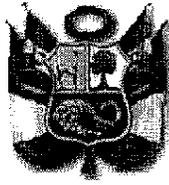


REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 09 de Setiembre del 2011

VISTO: El Informe N° 516-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 08 de setiembre de 2011, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N°016-2011-OGA/INEN de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N°032-2011-OGA/INEN de fecha 20 de junio del 2011, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 061-2011-OGA/INEN de fecha 08 de agosto del 2011, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por el Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Logística, se propone la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN;

SE RESUELVE:

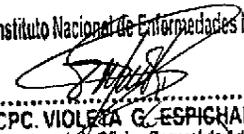
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyendo diecisiete (17) procesos de selección, y excluyendo tres (03) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. VIOLETA G. ESPICHAN HETUN
Directora de la Oficina General de Administración

~~MINISTERIO DE SALUD~~
~~Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas~~
~~"Dr. Eduardo Cáceres Graziani"~~

Reg. N° 3665

Interesado: MEMO. N° 501
 ASESORÍA JURÍDICA

Asunto : Proyecto de Resolución Administrativa debidamente visado a través de la cual se aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011.

Pase	Para	Fecha	Firma
OGA	6	09/09/2011	Cesár
<i>Logística</i>	<i>15</i>	<i>09/09/2011</i>	<i>[Firma]</i>

- | | |
|-------------------|--------------------|
| 01. Aprobación | 09. según Solicit. |
| 02. Atención | 10. Devolución |
| 03. Conocimiento | 11. Archivo |
| 04. Opinión | 12. P. Contenido |
| 05. Informe | 13. Acc. Inmediat |
| 06. Por Corresp. | 14. P. Resoluc. |
| 07. Conversar | 15. Observacion |
| 08. Adj. Antecent | |

OBSERVACIONES: *Se Adjunta copia de R. Administrativa a Expediente*
Favor listar papeles perdidos



PERÚ

Ministerio
de Salud



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

MEMORANDO N° 501-2011-OAJ/INEN

Para : CPC Gaby Espichán Hetún
Directora General de la Oficina General de Administración

De : Abog. Luis A. Liendo Liendo
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

Referencia : Memorando N° 705-2011-OGA/INEN

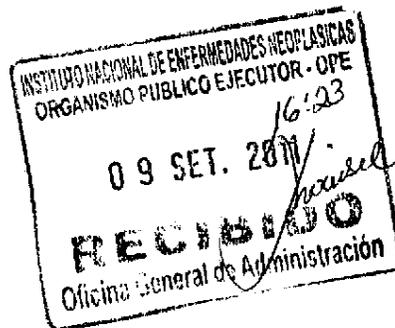
Fecha : Surquillo, 09.SET.2011

Por medio del presente me dirijo a usted, en atención al documento de la referencia que adjunta el Informe N° 516-2011-OL-OGA/INEN, de la Oficina de Logística, mediante el cual se alcanza el proyecto de Resolución Administrativa que aprueba la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, para el año 2011.

Al respecto, luego de haber analizado los aspectos legales del citado proyecto de Resolución Administrativa, hemos procedido a incluir el visto bueno correspondiente en señal de conformidad; en tal sentido, se remite adjunto el indicado documento respecto del cual, de no existir observación alguna recomendamos se sirva suscribir.

Atentamente,


Gaby Espichán Hetún
Directora General de la Oficina General de Administración



Adjunto: Memorando N° 705-2011-OGA/INEN y anexos.



PERÚ

Ministerio
de Salud

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORANDO N° 705-2011-OGA/INEN

A : Abog. LUIS LIENDO LIENDO
Director Ejecutivo de la Oficina de Asesoría Jurídica

De : CPC VIOLETA GABY ESPICHÁN HETÚN
Directora General de la Oficina General de Administración

Asunto : Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2011

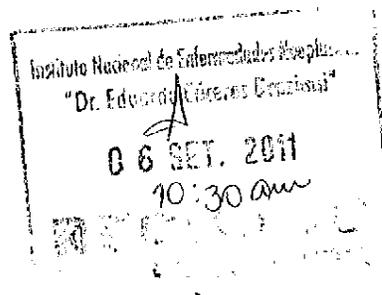
Ref. : Informe N° 489-2011-OL-OGA/INEN

Fecha : Surquillo, 08 de setiembre de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir adjunto al presente el Informe de la referencia, elaborado por la Oficina de Logística, solicitando a su Despacho, se sirva revisarlo a fin de verificar si se encuentra concordante con la normatividad vigente, antes de emitir su informe jurídico legal, así como el proyecto de Resolución Administrativa conforme la competencia funcional de la Oficina que usted dirige y proceder a la visación correspondiente.

Atentamente,

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


 CPC. VIOLETA G. ESPICHÁN HETÚN
 Directora de la Oficina General de Administración


VGEH/ZWV/ml1



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

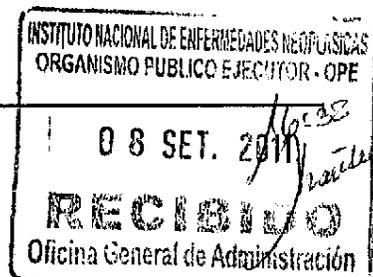
INFORME N° 516 -2011-OL-OGA/INEN

A : **C.P.C GABY ESPICHÁN HETÚN**
 Directora General de la Oficina General de Administración

De : **ABOG. EDGAR M. ARDILES CHACON**
 Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Logística

Asunto : Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN 2011

Fecha : Surquillo, 08 de Setiembre de 2011



Es grato dirigirme a usted a efectos de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección.
- 1.2 Mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye seis (06) procesos de selección y excluye un (1) proceso de selección.
- 1.3 Mediante Resolución Administrativa N° 016-2011-OGA/INEN, de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye doce (12) procesos de selección y excluye tres (03) procesos de selección.
- 1.4 Mediante Resolución Administrativa N° 032-2011-OGA/INEN, de fecha 20 de junio del 2011, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye siete (07) procesos de selección y excluye tres (03) procesos de selección.
- 1.5 Mediante Resolución Administrativa N° 061-2011-OGA/INEN, de fecha 08 de agosto del 2011, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011, la misma que incluye seis (06) procesos de selección.



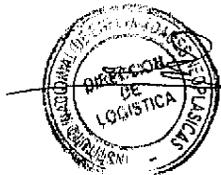
INCLUSIONES:

- 1.6 Mediante Informe N° 096-2011 LC-DP-DISAD/INEN de fecha 28 de marzo de 2011 el Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico solicita la compra de una Refrigeradora de conservación de reactivos de 550 litros de capacidad, cuyo monto estimado asciende a S/. 99,990.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 377-2011-OGPP-OPE/INEN.





- 1.7 Mediante Memorandum N° 0187-2011-DF-DISAD/INEN la Directora del Departamento de Farmacia solicita la compra de material médico para Farmacia, cuyo monto estimado asciende a S/. 2'338,188.50 (Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles), por el cual deberá convocarse una Licitación Pública. Al respecto, cabe precisar que si bien la contratación de los referidos bienes se encuentra incluida en el PAC como una Adjudicación Directa Pública con número de referencia 36, por el monto de S/. 272,830.00, en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesaria la inclusión del proceso de Licitación Pública, toda vez que el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N°349-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.8 Mediante Informe N° 021-2011-DIRAD/INEN el Jefe del Departamento de Radioterapia solicita la compra de 01 Equipo de Terapia Externa Acelerador Lineal por reemplazo, cuyo monto estimado asciende a S/. 6'673,000.00 (Seis Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Licitación Pública. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 384-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.9 Mediante Informe N° 199-2011-NUT-DASP-DISAD/INEN de fecha 01 de agosto de 2011 la Jefa del Servicio de Nutrición, remite las Especificaciones Técnicas y cronograma de entregas para la compra de alimentos frescos (carnes - aves), cuyo monto estimado asciende a S/. 598,852.00 (Quinientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Dos con 00/100 Nuevos Soles), por el cual debe convocarse una Licitación Pública. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorandum N° 378-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.10 Mediante Informe N° 002 ENDO-CM2011 de fecha 25 de abril de 2011 la Enfermera Jefe del Servicio de Cirugía Menor y Endoscopia informa respecto a los problemas suscitado con el GastroscoPIO de Ultrasonido Marca Olympus; siendo que el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios adjunta el Pedido de Servicio N° 704 y remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de GastroscoPIO marca Olympus, cuyo monto estimado asciende a S/. 94,990.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 379-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.11 Mediante Pedido de Servicio N° 0335-2011 de fecha 20 de abril de 2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios, remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acelerador Lineal, cuyo monto estimado asciende a S/. 72,908.40 (Setenta y Dos Mil Novecientos Ocho con 40/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva; cabe precisar que dicho monto se obtuvo al promediar la única cotización recibida y el Contrato N° 008-2010-INEN. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 287-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.12 Mediante Pedido de Compra N° 06717-2011 de fecha 15 de junio de 2011 la Enfermera Jefe de Sala de Operaciones, remite las especificaciones técnicas para la Adquisición de Lapiceros Gas Argón con Pulsor, cuyo monto estimado asciende a S/. 48,750.00 (Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 366-2011-OGPP-OPE/INEN.





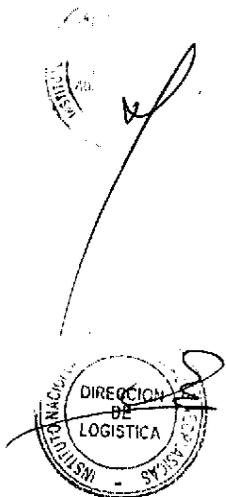
PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



- 1.13 Mediante Memorandum N° 461-2011-DF-DISAD/INEN la Directora del Departamento de Farmacia, remite el requerimiento y cuadro de distribución relacionada a la Compra Corporativa de Medicamentos 2012, cuyo listado fuera aprobado con Resolución Ministerial N° 474-2011-MINSA, cuyo monto estimado asciende a S/. 8'648,296.06 (Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Doscientos Noventa y Seis con 06/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Licitación Pública. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 370-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.14 Mediante Memorando N° 185-2011-OIMS-OGA/INEN el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio remite los Términos de Referencia para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Equipos de Radiodiagnóstico y Tratamiento Radioterapéutico, cuyo monto estimado asciende a S/: 1'545,215.00 (Un Millón Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Quince con 00/100 nuevos soles), por el cual debe convocarse un Concurso Público; cabe precisar que dicho monto se obtuvo del monto del Contrato N° 0101-2009-INEN. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 385-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.15 Mediante Informe N° 049-2011-OIMS-OGA/INEN de fecha 11 de abril del 2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio remite los Términos de Referencia para la contratación del Servicio de Mantenimiento de Equipamiento del INEN, cuyo monto estimado asciende a S/. 2'843,597.67 (Dos Millones Ochocientos Cuarenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Siete con 67/100 nuevos soles), por el cual debe convocarse un Concurso Público. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Informe N° 017-2011-OPE-OGPP/INEN, por un monto ascendente a S/. 2'608,533.00 (Dos Millones Seiscientos Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres con 00/100 nuevos soles).
- 1.16 Mediante Informe N° 034/UCI/DMC/DDM de fecha 28 de marzo de 2011 el Director del Departamento de Medicina Crítica adjunta las especificaciones técnicas y el Pedido de Compra N° 07738 para la Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), cuyo monto estimado asciende a S/.23,880.00 (Veintitrés mil ochocientos ochenta con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación de Menor Cuantía. Al respecto, cabe precisar que si bien la contratación de los referidos bienes se encuentra incluida en el PAC como una Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 29, por el monto de S/. 95,696.00; en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesaria la inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, toda vez que el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 003280.
- 1.17 Mediante Memorando N° 077-2011-OIMS-OGA/INEN de fecha 24 de marzo de 2011 el Director de la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicio remite las especificaciones técnicas y el SEPIN-UTM elabora el Pedido de Compra N° 08374, para la adquisición del mobiliario, en el marco del Proyecto de Inversión denominado "Recuperación y Ampliación de la capacidad de atención del Servicio de Pacientes Inmunodeprimidos – INEN-PERU"; en donde luego de concluido el estudio de mercado respectivo se determinó que solo un ítem correspondiente a las camas eléctricas hospitalarias, supera las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias, con un valor estimado ascendente a S/. 20,228.58 (Veinte mil doscientos veintiocho con 58/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación de Menor Cuantía; siendo que los otros ítems (camilla de metal rodante, coches portahistorias de metal, sillón de uso médico, casillero de metal – lockers de 03 cuerpos y sillas giratorias de metal) serán adquiridos mediante compras directas al no superar las 03 UIT. Al respecto, cabe precisar que si bien la contratación de los referidos bienes se encuentra incluida en el PAC como una Adjudicación Directa Selectiva con





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



número de referencia 37, por el monto de S/. 47,680.00; en virtud a lo establecido en el Art. 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es necesaria la inclusión del proceso de Adjudicación de Menor Cuantía, toda vez que el valor referencial difiere en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varía el tipo de proceso de selección. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 003842.

- 1.18 Mediante Memorando N° 016-END-CM/INEN2011 de fecha 25 de julio de 2011 la Enfermera Jefe del Servicio de Cirugía Menor, remite el requerimiento para la adquisición de una Unidad de Video gastroscopia por reemplazo, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas, cuyo monto estimado asciende a S/. 157,475.00 (Ciento Cincuenta y Siete Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 396-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.19 Mediante Pedido de Servicio N° 018 el Jefe de la Unidad de Vigilancia solicita la contratación del Servicio de Elaboración del Estudio de Riesgos y Elaboración de Planos de Señalización y mediante Memorando N° 01592-2011 UIM-OIMS/INEN la Oficina de Ingeniería, Mantenimiento y Servicios remite las especificaciones técnicas, cuyo monto estimado asciende a S/. 65,490.00 (Sesenta y Cinco Mil Cuatrocientos Noventa con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 395-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.20 Mediante Memorandum N° 207-C.E/INEN-2011 la Jefa de Consultorios Externos solicita la compra de 03 Rinolaringofibroscopio, adjuntando las especificaciones técnicas respectivas, cuyo monto estimado asciende a S/. 194,133.00 (Ciento Noventa y Cuatro Mil Ciento Treinta y Tres con 00/100 nuevos soles), por lo cual debe convocarse una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 393-2011-OGPP-OPE/INEN.
- 1.21 Mediante Informe N° 095-SOP-2011 la Enfermera Jefe de Sala de Operaciones solicita la adquisición del instrumental quirúrgico que quedó desierto de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 140-2010-INEN, cuyo valor estimado asciende a S/. 39,976.18 (Treinta y Nueve Mil Novecientos Setenta y Seis con 18/100 nuevos soles), asimismo al ser un proceso cuyo antecedente corresponde a una AMC corresponde la segunda convocatoria de la misma. Cabe señalar que en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.4 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD el PAC deberá considerar los procesos de selección que se convocarán en el año fiscal, aún cuando se trate de un proceso de selección declarado desierto el año fiscal anterior. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 381327.
- 1.22 Mediante Memorando N° 111 y 236 -2011-OCF-OGA/INEN el Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas remite el requerimiento y los Términos de Referencia para la "Contratación del Servicio de Transporte y Traslado de Valores", cuyo valor estimado asciende a S/. 42,268.80 (Cuarenta y Dos Mil Doscientos Sesenta y Ocho con 80/100 nuevos soles), por lo cual corresponde convocar una Adjudicación Directa Selectiva. La disponibilidad presupuestal para la realización del referido proceso es otorgada mediante Memorando N° 353-2011-OGPP-OPE/INEN.





EXCLUSIONES:

1.23 Mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección, dentro de los cuales se incluyó la Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 29 para la "Adquisición de Material e Insumos Médicos para la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI)" por un valor estimado de S/. 95,696.00 (Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Seis con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo al haberse concluido el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del bien referido, se obtuvo un valor referencial de S/.23,880.00, correspondiendo convocar una Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que será incluida en la presente modificación, por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá procederse a la exclusión de la Adjudicación Directa de Menor Cuantía mencionada. Cabe precisar que la diferencia entre el valor estimado y el valor referencial radica en que el área usuaria ha disminuido las cantidades de los insumos que inicialmente había remitido en el cuadro de necesidades; por lo que se tiene que dos ítems serán adquiridos mediante compra directa al haberse establecido que los montos no superan las tres (3) Unidades Impositivas Tributarias (UIT), en concordancia con lo establecido en el literal h) del Art. 3° de la Ley de Contrataciones del Estado. (La presente exclusión se relaciona con el numeral 1.16 del presente informe).

1.24 Mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección, dentro de los cuales se incluyó la Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 37 para la "Adquisición de Mobiliario, en el marco del proyecto de inversión y recuperación y ampliación de la capacidad de atención de pacientes inmuno deprimidos – INEN)" por un valor estimado de S/.47,680.00 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo al haberse concluido el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del bien referido, se obtuvo un valor referencial de S/.20,228.58, correspondiendo convocar una Adjudicación de Menor Cuantía, la misma que será incluida en la presente modificación, por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá procederse a la exclusión de la Adjudicación Directa de Menor Cuantía mencionada. (La presente exclusión se relaciona con el numeral 1.17 del presente informe).

1.25 Mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, para el ejercicio fiscal 2011, el mismo que incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección, dentro de los cuales se incluyó la Adjudicación Directa Selectiva con número de referencia 36 para la "Adquisición de Material Médico para Farmacia" por un valor estimado de S/.272,830.00 (Doscientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Treinta con 00/100 Nuevos Soles); sin embargo al haberse concluido el estudio de posibilidades que ofrece el mercado para la contratación del bien referido, se obtuvo un valor referencial de S/. 2'338,188.50 (Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles), correspondiendo convocar una Licitación Pública, la misma que será incluida en la presente modificación, por lo que en virtud a lo establecido en el Art. 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, deberá procederse a la exclusión de la Adjudicación Directa Pública mencionada. Cabe precisar que la diferencia existente entre el valor estimado inicial y el valor obtenido luego del estudio de posibilidades que ofrece el mercado se sustenta en el hecho que al momento de la aprobación del PAC INEN 2011 sólo se consideró hasta el monto aprobado en el PIA INEN 2011 (motivos estrictamente presupuestales). (La presente exclusión se relaciona con el numeral 1.7 del presente informe).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



II. ANÁLISIS:

- 2.1 El Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante D.L. Nº 1017, establece que cada entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos.
- 2.2 Sobre el particular, el Artículo 12º de la norma referida, dispone que es requisito para convocar un proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado.
- 2.3 A mérito de lo dispuesto en el Artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección.
- 2.4 Asimismo, la Directiva Nº 005-2009-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones; establece en el numeral 6.2 que toda modificación del PAC, sea por inclusión y/o exclusión de algún proceso de selección para la contratación de bienes, servicios y obras, deberá ser aprobado, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el titular de la entidad o funcionarios en el que se haya delegado la aprobación del PAC.
- 2.5 De las normas glosadas se colige que en el presente caso se dan los presupuestos que indica la norma para modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, al existir la necesidad de incluir y excluir procesos, los mismos que se encuentran debidamente sustentados en los requerimientos formulados y el sustento presupuestal respectivo.

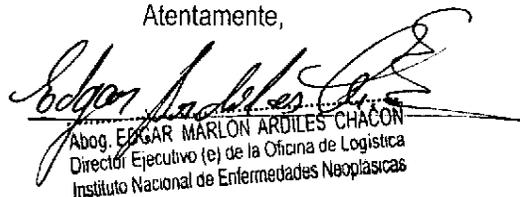
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

- 3.1 Por lo precedentemente expuesto se concluye que resulta necesario y procedente realizar la Quinta Modificación al PAC 2011 del INEN, a fin de incluir diecisiete (17) procesos de selección, y excluir tres (03) procesos de selección, según lo detallado en el anexo adjunto.

En tal sentido, se remite el proyecto de Resolución Administrativa que aprueba la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, para el ejercicio 2011, a fin que de considerarlo procedente, sea remitido a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su visto bueno, y posterior aprobación mediante la Resolución Administrativa correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted,

Atentamente,



Abog. EDGAR MARLÓN ARDILES CHACÓN
Director Ejecutivo (e) de la Oficina de Logística
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

EACH/AMCH/rcc
c.c. Archivo



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

MEMORANDO N° 111-2011-OCF-OGA/INEN

A : **LIC. ADM. CECILIA PEREZ-PALMA GALARRETA**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **C.P.C. GUSTAVO DÁVILA VIDAL**
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas

ASUNTO : **Requerimiento de Transporte de Valores**

REFERENCIA : a) Memorando N° 245-2011-OL-OGA/INEN
b) Informe N° 021-2011-UT-OCF-OGA/INEN

FECHA : Surquillo, 03 de marzo de 2011

Tengo a bien dirigirme a usted, con la finalidad de remitir adjunto copia del documento de la referencia b) con los términos de referencia precisando las características y condiciones para la respectiva contratación del Servicio de Transporte de Valores, según lo solicitado en el documento a).

Atentamente,

C.P.C. GUSTAVO DAVILA VIDAL
Director Ejecutivo de la Oficina de Contabilidad y Finanzas
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

RECEIVED
16/11/11
03 MAR 2011

GDV/ceg
Cc: Unidad de Tesorería



PERÚ

Ministerio
de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 377 - 2011-OGPP-OPE / INEN.

A : **Lic. Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta**
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : **CPC. Alberto Rivera Vergara**
Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Adquisición 01 Conservadora de Reactivos

REFERENCIA : Informe N° 472- 2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 19 de Agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Previsión Presupuestal, para realizar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la adquisición de 01 Conservadora de Reactivos, equipo por reemplazo detallado en el Anexo N° 01, solicitado por el Servicio de Laboratorio Clínico.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

Presupuesto 2011-

Fte. De Financiamiento: Donaciones y Transferencias (Seguro Integral de Salud)

Componente: 3000791 Laboratorio

Importe: S/. 99,990.00

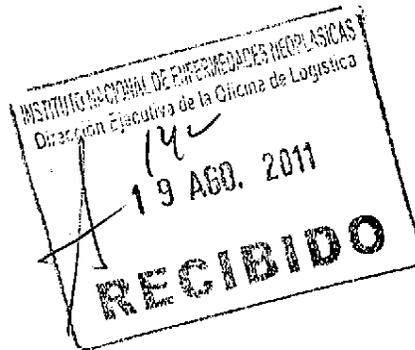
El financiamiento se efectuará con cargo a la Certificación Anual de Compromisos teniendo en consideración las priorizaciones realizadas.

Lo que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente



[Handwritten Signature]
CPC. ALBERTO RIVERA VERGARA
 Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ARV/TCS
CC. Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas

“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL

INFORME EJECUTIVO N° 005 -CRDH/UADQ-INEN-20
ADQUISICIÓN DE UNA REFRIGERADORA CONSERVADORA DE I

ASUNTO: Resumen Ejecutivo
FECHA : 18 de agosto de 2011.

Me dirijo a usted para saludarla y a su vez remitirle el informe relacionado con el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición de Una Refrigeradora Conservadora de Reactivos de nuestra entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 51º de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, los siguientes:

I. OBJETO:

El presente tiene como objeto informarle sobre el Estudio de Posibilidades efectuado para la Adquisición de Una Refrigeradora Conservadora de Reactivos, establecido en artículo 51º del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

II. MARCO LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Comunicado 002-2009-OSCE/PRE

III. ANTECEDENTES:

1. Con Informe N° 096-2011 L.C.-DP-DISAD/INEN, la Jefa del Servicio de Labor requerimiento para la Adquisición de Una refrigeradora de Conservación de Reactivos de especificaciones técnicas.
2. Con Informe N° 096-2011 L.C.-DP-DISAD/INEN, el Medico Jefe del Servicio remite el Informe N° 086-2011-DP-INEN, el cual contiene la necesidad de especificaciones técnicas solicitadas por el usuario.

IV. ANALISIS:

a. Valor Referencial

De conformidad con lo establecido en el artículo 120 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha consultado el Bases de Datos de Precios de Referencia (BDPR) del MTC, para determinar el valor referencial de los bienes a adquirir.



Cepak

REPÚBLICA DEL PERÚ



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 20 de enero del 2011

VISTOS: (i) el Memorándum N° 050-2011-OGA/INEN de fecha 20 de enero de 2011, (ii) el Informe N° 025-2011-OL/OGA/INEN de fecha 20 de enero de 2011, (iii) el Memorándum N° 026-2011-OAJ/INEN de fecha 20 de enero de 2011;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, asimismo el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional, debiéndose publicar el mismo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 503-2010-J/INEN, de fecha 29 de diciembre del 2010, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2011 del pliego 136 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN;

Que, mediante los documentos de vistos, emitidos por la Oficina General de Administración y la Oficina de Logística, se propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el año 2011, el mismo que se sustenta en el presupuesto Institucional de Apertura;

Contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante el Decreto Supremo N° 001-2007-SA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas para el Ejercicio Fiscal 2011, conformado por los procesos de selección detallados en el Anexo adjunto denominado "Plan Anual de Contrataciones 2011", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución, e incluye sesenta y cinco (65) procesos de selección.





ARTICULO SEGUNDO. Encargar a la Oficina de Logística la publicación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere el artículo precedente, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado.

ARTICULO TERCERO. Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, del Plan Anual de Contrataciones 2011, aprobado mediante la presente Resolución Jefatural.

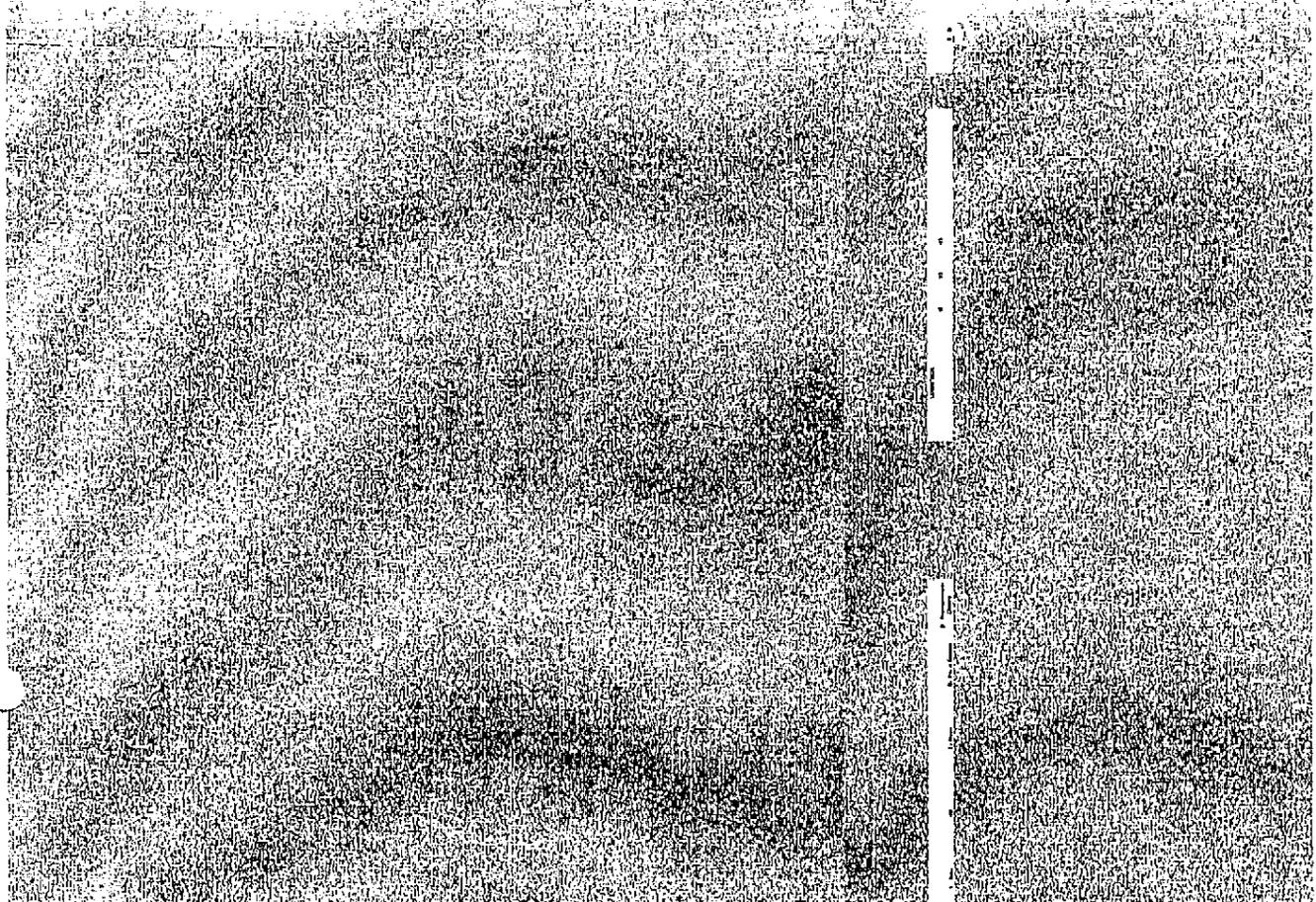


Regístrese, Comuníquese y Publíquese

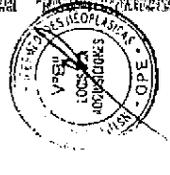
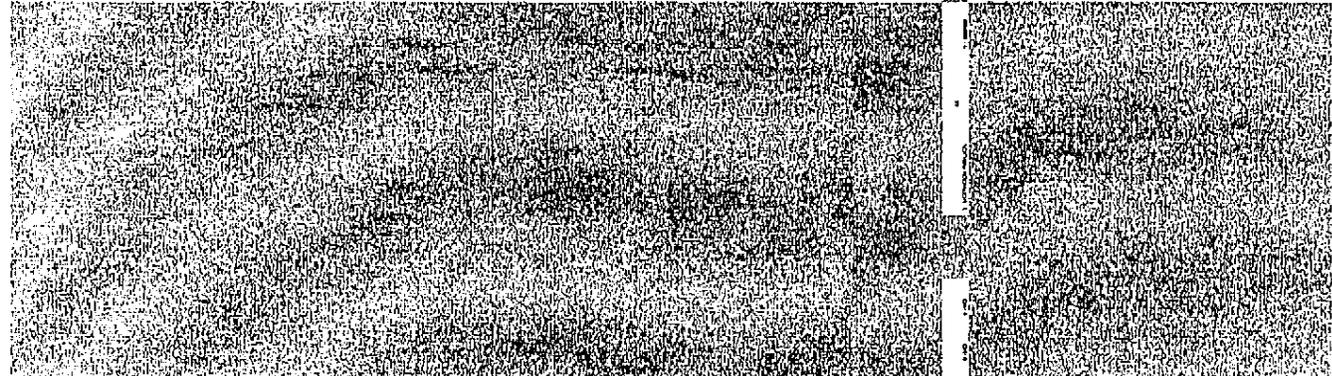

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES RESPIRATORIAS

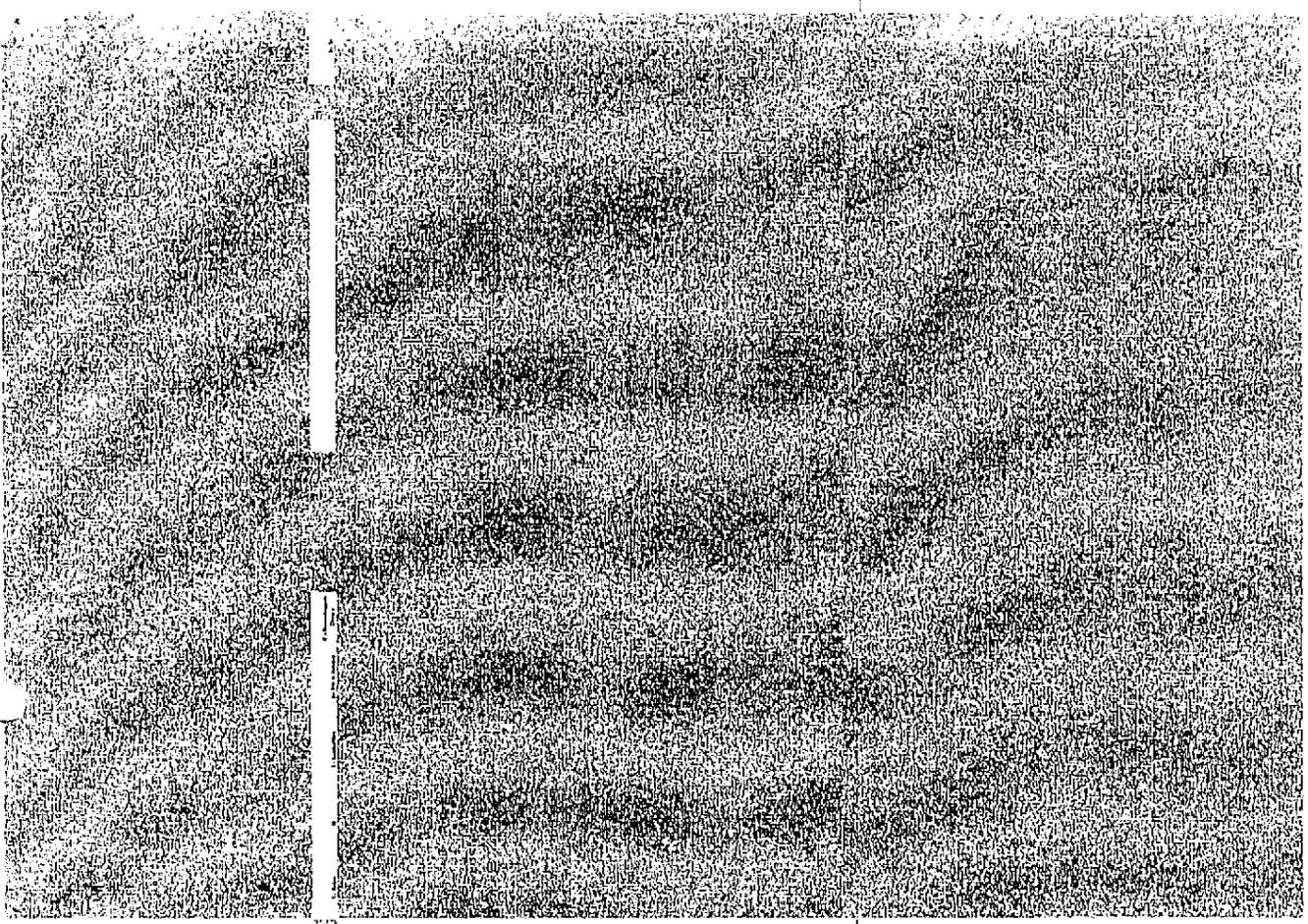
Dr. Carlos Vázquez Sologuren
Jefe Institución



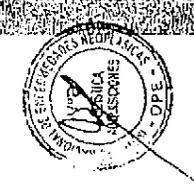
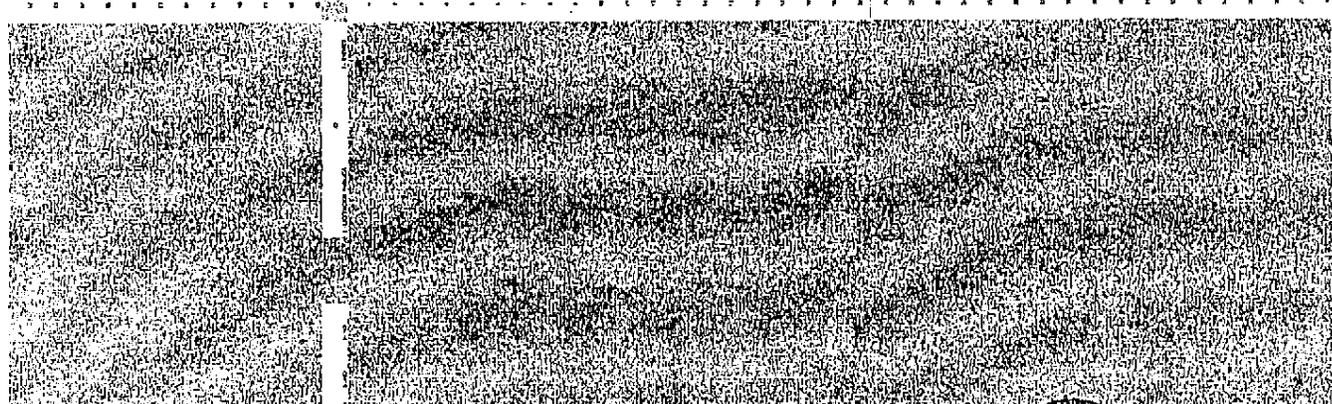


Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

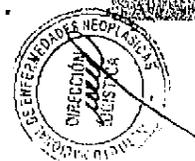




1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100



Item	Description	Quantity	Unit	Price	Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN JEFATURAL

Surquillo, 29 de marzo del 2011

VISTO: El Informe Nº 159-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 21 de marzo de 2011 emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, estableció que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, el Artículo 5º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF establece que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que ésta le otorga;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 Incluyendo seis (06) procesos de selección y excluyendo un (1) proceso de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.





ARTICULO SEGUNDO.- Delegar a la Directora General de la Oficina General de Administración del INEN ó la que haga sus veces, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad para el Ejercicio Presupuestal 2011, con cargo a dar cuenta a la Jefatura Institucional, bajo responsabilidad.

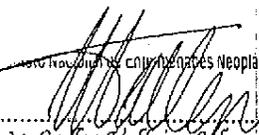
ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Jefatural en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Jefatural.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE




Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 23 de mayo del 2011

VISTO: El Informe N° 275-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 17 de mayo de 2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística, la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyendo doce (12) procesos de selección y excluyendo tres (3) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. VIOLETA G. ESPICHAN HETUN
Directora de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 20 de junio del 2011

VISTO: El Informe N° 335-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 13 de junio de 2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 016-2011-OGA/INEN de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural N° 110-2011-J/INEN;



SE RESUELVE:

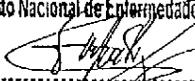
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyendo siete (07) procesos de selección y excluyendo tres (3) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. VIOLETA G. ESPICHÁN HEYUN
Directora de la Oficina General de Administración



REPUBLICA DEL PERU



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Surquillo, 08 de agosto del 2011

VISTO: El Informe Nº 428-2011-OL-OGA/INEN, de fecha 26 de julio de 2011, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017, establece que las Entidades del Sector Público elaborarán su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 019-2011-J/INEN, de fecha 20 de enero de 2011, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 110-2011-J/INEN, de fecha 29 de marzo del 2011, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 016-2011-OGA/INEN de fecha 23 de mayo del 2011, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, mediante Resolución Administrativa Nº 032-2011-OGA/INEN de fecha 20 de junio del 2011, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN, correspondiente al ejercicio fiscal 2011;

Que, el artículo 9º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección;

Que, mediante documento de visto, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística, se propone la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones del INEN para el año 2011, la misma que cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente;

Contando con el visto bueno de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 29626, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo Nº 1017 y Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, respectivamente y las facultades delegadas mediante la Resolución Jefatural Nº 110-2011-J/INEN;



SE RESUELVE:

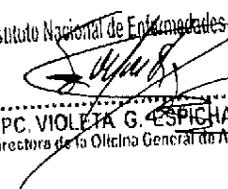
ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Ejecutora 001, del Pliego 136, para el Ejercicio Fiscal 2011 incluyendo seis (06) procesos de selección, los mismos que se detallan en el Anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a la Oficina de Logística la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación en el Portal de la Institución, de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante la presente Resolución Administrativa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas


CPC. VIOLETA G. ESPICHAN HETUN
Directora de la Oficina General de Administración





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



FUENTES UTILIZADAS:

Mediante correo electrónico se solicitó cotización a las empresas:

- AHSECO PERÚ S.A
- DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C

a) COTIZACIONES:

Entre el 4 y 9 de AGOSTO de 2011, se recibieron las siguientes cotizaciones:

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C				
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/. 99,990.00	S/. 99,990.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 99,990.00

Ortiz

AHSECO PERÚ S.A.				
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/. 42,500.00	S/. 42,500.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 42,500.00

b) PRECIOS HISTORICOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12º del Reglamento de la Ley de contrataciones, se cumplió con realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de determinar si existe algún proceso de selección igual o similar que permita determinar el Valor Referencial, encontrando lo siguiente:

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS				
COTIZACIÓN PÚBLICA Nº 2011-08-000000000000				
POSTOR: POLIPARMA S.A.C				
Nº	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Conservadora de Unidades de Sangre	S/. 82,000.00	S/. 82,000.00	

V. CRITERIOS, PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL:

- Para determinar el Valor Referencial se tomó en la Información contenida en la Cotización remitida por la Empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C** la cual nos estableció un precio de S/. 99,990.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos soles) e incluye todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.
- El plazo de vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación; salvo que exista un cambio en las características técnicas o solicitud expresa de actualizar dicho valor referencial.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



FUENTES UTILIZADAS:

Mediante correo electrónico se solicitó cotización a las empresas:

- AHSECO PERÚ S.A
- DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C

a) COTIZACIONES:

Entre el 4 y 9 de AGOSTO de 2011, se recibieron las siguientes cotizaciones:

DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/. 99,990.00	S/. 99,990.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 99,990.00

AHSECO PERÚ S.A.				
Nº	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/. 42,500.00	S/. 42,500.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 42,500.00

Opst.



b) PRECIOS HISTORICOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de contrataciones, se cumplió con realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de determinar si existe algún proceso de selección igual o similar que permita determinar el Valor Referencial, encontrando lo siguiente:

INFORMACION PUBLICADA EN SEACE				
POSTULACIÓN PÚBLICA N° 24-070-2011-0001				
POSTULANTE: DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C				
Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	
1	Conservadora de Unidades de Sangre	S/. 82,000.00	S/. 82,000.00	

V. CRITERIOS, PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL:

- Para determinar el Valor Referencial se tomó en la Información contenida en la Cotización remitida por la Empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C** la cual nos estableció un precio de S/. 99,990.00 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos soles) e incluye todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.
- El plazo de vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación; salvo que exista un cambio en las características técnicas o solicitud expresa de actualizar dicho valor referencial.



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



c. **CRITERIO:** El valor referencial se ha establecido teniendo en cuenta la cotización remitida por la empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C** por contener información actualizada con los precios existentes en el mercado y con el cumplimiento de las características establecidas por el usuario.

VI. POSIBILIDADES DEL MERCADO:

- a. **Pluralidad de postores.-** De las cotizaciones recepcionadas y del Análisis de los precios históricos, se ha podido establecer la existencia de más de una empresa que podría participar en el proceso de selección como potenciales postores.
- b. **Distribución de la buena pro.-**
No existe la posibilidad de distribuir la buena pro, por tratarse de **bienes indivisibles para la entidad.**
- c. **Proceso de selección y sistema de contratación.-** Corresponde convocar un proceso de selección por **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**, bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS** y la Modalidad de Ejecución Contractual de Llave en Mano
- d. **Información que pueda utilizarse para la determinación de factores de evaluación.-** Por la naturaleza del bien se deberá considerar los factores de evaluación previstos en el artículo 44° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. VALOR REFERENCIAL:

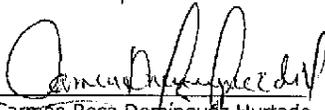
Se determinó el Valor Referencial para la Adquisición de Una Refrigeradora Conservadora de Reactivos, según detalle siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/.99,990.00	S/.99,990.00
PRECIO REFERENCIAL				S/.99,990.00

VIII. CONCLUSIONES:

De acuerdo al cuadro anterior se establece el valor referencial en S/. 99,990.0 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos soles), dicho importe incluye todos los impuestos de Ley, así como todos los costos directos e indirectos del bien y se determina el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.


 Carmen Rosa Domínguez Hurtado
 Especialista en Contrataciones





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



- c. **CRITERIO:** El valor referencial se ha establecido teniendo en cuenta la cotización remitida por la empresa **DIAGNOSTICA PERUANA S.A.C** por contener información actualizada con los precios existentes en el mercado y con el cumplimiento de las características establecidas por el usuario.

VI. POSIBILIDADES DEL MERCADO:

- a. **Pluralidad de postores.-** De las cotizaciones recepcionadas y del Análisis de los precios históricos, se ha podido establecer la existencia de más de una empresa que podría participar en el proceso de selección como potenciales postores.
- b. **Distribución de la buena pro.-**
No existe la posibilidad de distribuir la buena pro, por tratarse de **bienes indivisibles para la entidad.**
- c. **Proceso de selección y sistema de contratación.-** Corresponde convocar un proceso de selección por **ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA**, bajo el sistema de contratación de **PRECIOS UNITARIOS** y la Modalidad de Ejecución Contractual de Llave en Mano
- d. **Información que pueda utilizarse para la determinación de factores de evaluación.-**
Por la naturaleza del bien se deberá considerar los factores de evaluación previstos en el artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. VALOR REFERENCIAL:

Se determinó el Valor Referencial para la Adquisición de Una Refrigeradora Conservadora de Reactivos, según detalle siguiente:

Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Refrigeradora Conservadora de Reactivos	01	S/.99,990.00	S/.99,990.00
PRECIO REFERENCIAL				S/.99,990.00

VIII. CONCLUSIONES:

De acuerdo al cuadro anterior se establece el valor referencial en S/. 99,990.0 (Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa con 00/100 Nuevos soles), dicho importe incluye todos los impuestos de Ley, así como todos los costos directos e indirectos del bien y se determina el proceso de selección de Adjudicación Directa Selectiva.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.



Carmen Rosa Domínguez Hurtado
 Carmen Rosa Domínguez Hurtado
 Especialista en Contrataciones

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 349 - 2011-OGPP-OPE / INEN.

A : Lic. Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : CPC. Alberto Rivera Vergara
Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Adquisición de Material Médico para Farmacia

REFERENCIA : Informe N° 432 - 2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 03 de Agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Previsión Presupuestal, realizar el proceso de Licitación Pública para la Adquisición de Material Médico para la Farmacia.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

Año: 2011

Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Donaciones y Transferencias (SIS)

Componente: 0037 Farmacia

2011 S/. 584,547.12

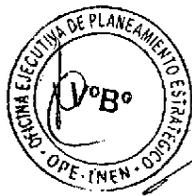
2012 1'753,641.38

Importe Total 2'338,188.50 ✓

Asimismo la Disponibilidad Presupuestal para el periodo Fiscal correspondiente al año 2012, por la suma de S/. 1'753,541.38 será incorporada en el Presupuesto Institucional de Apertura, contemplando el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que, para tal efecto emita el Ministerio de Economía y Finanzas

Lo que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente,



CPC. ALBERTO RIVERA VERGARA
Director General de Planeamiento y Presupuesto
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ARV/TCS

CC. Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio
de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOLÁSICAS
ORGANISMO PROPRIETARIO



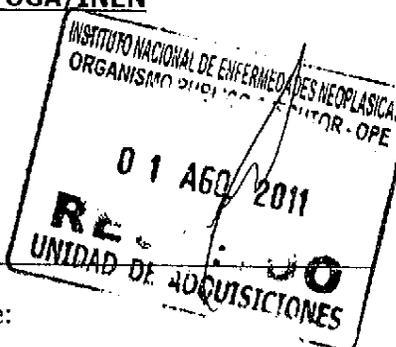
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 014-2010-RCC-UADQ-OL-OGA/INEN

A : SRA. ANA MARIA CHAMBI QUIPE
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES

De : ROSARIO CECILIA CASAS CAUTI
ESPECIALISTA EN LICITACIONES

Fecha : Surquillo, 01 de Agosto de 2011



Es grato dirigirme a usted a efectos de comunicarles lo siguiente:

1. OBJETO:

El presente tiene como objeto realizar el Estudio de posibilidades que ofrece el mercado y determinar el valor referencial para la realización del proceso de selección para la Adquisición de **Material Médico para Farmacia**. Cabe precisar que el presente proceso se encuentra incluido en el PAC 2011 aprobado mediante Resolución Jefatural N° 019-2011-J/INEN de fecha 20 de enero del 2011, con **NUMERO DE REFERENCIA PAC 36**.

BASE LEGAL:

- o Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- o Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- o Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017.
- o Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF.
- o Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- o Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- o Comunicado N° 002-2009-OSCE/PRE

2. ANTECEDENTES:

Mediante Memorandum N° 187-2011-DF/DISAD/INEN emitido por la Directora del Departamento de Farmacia remite el requerimiento de los productos para el año 2011, adjuntando para ello las especificaciones técnicas, el cronograma de entrega y condiciones de compra.

3. ASPECTOS TECNICOS DEL BIEN A CONTRATAR:

3.1. DENOMINACION

Proceso de Adquisición de "MATERIAL MEDICO PARA FARMACIA", se realizará de acuerdo a las Especificaciones Técnicas anexadas al Memorandum N° 187-2011-DF/DISAD/INEN emitido por la Directora del Departamento de Farmacia, las mismas que se encuentran debidamente visadas por el Departamento de Farmacia.

3.2. REQUERIMIENTOS GENERALES

Los bienes materia del presente estudio, serán contratados conforme a las características técnicas adjuntadas en el Memorandum N° 187-2011-DF/DISAD/INEN emitido por la Directora del Departamento de Farmacia, el mismo que se encuentra visado por el Departamento de Farmacia.





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



4. FUENTES:

4.1. FUENTE 01: COTIZACIONES

Con el fin de averiguar sobre las posibilidades que ofrece el mercado respecto de los bienes materia del presente estudio, se enviaron solicitudes de cotización vía correos electrónicos a las siguientes empresas:

PROSEMEDIC S.A

Santa Francisca Romana Nº 880 – Cercado de Lima

DISTRIBUIDORA CONTINENTAL 6 S.A.

Calle Luis Galvani Nº 498 - Ate

Q MEDICAL S.A.C.

Diego de Almagro Nº 120 – B – Jesús María

STERI E.I.R.L

Jr. Lloque Yupanqui Nº 1198 – Jesús María

R.K. COMECIAL S.A.

Av. Tacna 592 Of. 23 - Lima

HEDASILT MEDIC E.I.R.L.

Jr. Chota Nº 944 – Lima

FERCO MEDICAL S.A.C

Av. República de Panamá Nº 4055 – Surquillo

FAPROMED S.A.C

Jr. Yachayhuasi Nº 255 – Lima 36

ANJECI IMPORTACIONES Y DISTRIBUCIONES S.R.L.

Cal. 2 Mz. O Lt. 17 Coop. Huaytapallana - San Martín de Porres

MIRALLES & BURGA S.A.C.

Av. Paseo de la República Nº 6254 – Miraflores

CKM ASOCIADOS S.A.C

Santa Elena Norte Nº 192, Monterrico - Surco

CURAMED S.A.C

Cal. Alfonso Ugarte Nº 277 – Dpto. 501 - Miraflores

BELL MED S.A.C

Jr. Santiago Távara Nº 1576, Chacaríos - Lima

MEDICAL FULL IMPORT S.A.

Av. General Garzón Nº 2022 - Jesús María

IDROCSA S.A.C.

Calle. Machupicchu 104 – Esq. Con Av. Independencia Nº 165 - Lima

SCALUP IMPORTACIONES S.A.C.

Cal. Luis Montero Nº 106 Dpto. 217 C.H. Torres de Limatambo – San Borja





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



UTILITARIOS MEDICOS S.A.C.

Jr. Los Hornos N° 270 – Int. 108, Urb. Infantas II Etapa - Los Olivos

DIAGNOSTICO UAL S.A.C.

Calle Parque Francisco Graña N° 200 – Magdalena del Mar

DROGUERIA F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L.

Calle Parque Francisco Graña N° 200 – Magdalena del Mar

NEO VITA E.I.R.L.

Calle Las Fresias Mz. E Lote 26 Urb. Santa Rosita de Ate

Se recibieron cotizaciones que consideran todos los conceptos que puedan incidir sobre el valor de los bienes a adquirir, por parte de las siguientes empresas:

- PROSEMEDIC
- UTILITARIOS MEDICOS SAC
- DIAGNOSTICO UAL S.A.C
- DROGUERIA F & F PRODUCTOS GENERALES E.I.R.L
- NEO VITA E.I.R.L

La carta de solicitud de cotización y las cotizaciones enviadas de las empresas que contestaron, se anexan y forman parte integrante del presente Estudio de Mercado.

Se considera **válida** esta fuente, debido a que son precios actuales que reflejan el comportamiento del mercado, además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el INEN. El detalle de las cotizaciones recibidas se encuentra en el cuadro comparativo anexo al presente informe.

4.2. FUENTE 02: PLATAFORMA SEACE

De la revisión de precios, por la adquisición de Material Médicos para Farmacia, registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), la siguientes entidades han realizado procesos de selección de los bienes antes mencionados.

ENTIDAD	PROCESO	VALOR REFERENCIAL	VALOR AJUDICADO
		P. Total	P.Total
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	ADS N° 1-2011/HNCH "Adquisición de insumos médicos de mayor rotación"	S/. 176,622.44	S/. 159,852.66
SEGURO SOCIAL DE SALUD - ESSALUD	ADS N° 153-2010/ESSALUD-RAA "Adquisición de material médico para cirugía laparoscópica"	S/. 433,606.00	S/. 375,802.00





PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO – SAN BARTOLOME	LP Nº 2-2010/HONADOMANI-SB "Adquisición de material médico"	S/. 2'335,911.00	S/. 1'418,941.60
HOSPITAL CAYETANO HEREDIA	LP Nº 2-2010/HONADOMANI-SB "Adquisición de material médico"	S/. 6'198,709.11	S/. 1'270,828.09

Dicha fuente **se considera válida** en los ítems detallados en el cuadro anexo puesto que las especificaciones técnicas son similares a lo requerido por el INEN en dichos casos.

4.3. FUENTE 03: VALORES HISTORICOS DEL INEN

Se ha procedido a revisar en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa SIGA – MEF, las compras realizadas de los productos materia del presente estudio de mercado; los resultados se detallan en el anexo adjunto al presente; asimismo se adjuntan los reportes emitidos por el SIGA-MEF.

Dicha fuente se considera válida debido a que los bienes cumplen con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso, además de ser una fuente actualizada.

5. DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL

5.1. METODOLOGIA

Para el cálculo del valor referencial se ha tomado en consideración lo siguiente:

- El valor referencial se ha calculado teniendo como insumos de información las cotizaciones recibidas, los precios SEACE y los precios históricos del INEN registrados en el SIGA-MEF, las mismas que han sido validadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- De la revisión de costos para la contratación de bienes objeto del presente estudio, registrados en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) adquiridos por otras instituciones, se han considerado debido a que las especificaciones son similares a lo requerido por el INEN, en algunos ítems, según cuadro adjunto.
- A fin de determinar el valor referencial se ha procedido a efectuar la comparación de las cotizaciones recibidas y los precios históricos reportados por el SIGA-MEF, eligiendo el de menor valor, considerando que las cotizaciones recibidas consideran el IGV del 18 % en tanto que los precios históricos consideran al IGV vigente anteriormente, es decir 19%.
- Asimismo, en concordancia a lo establecido en el Art. 19º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se ha considerado pertinente considerar algunos ítems paquetes.

5.2. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial total obtenido asciende a S/. 2'338,188.50 (Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles).



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



6. CONCLUSIONES:

6.1. El valor referencial:

El valor referencial total asciende a S/. 2'338,188.50 (Dos Millones Trescientos Treinta y Ocho Mil Ciento Ochenta y Ocho con 50/100 Nuevos Soles).

6.2. Tipo de proceso de selección:

Licitación Pública por Procedimiento Clásico, según relación de ítems

6.3. Sistema de Contratación:

Suma Alzada

6.4. La existencia de pluralidad de marcas y/o postores:

En el mercado existen diversos proveedores con capacidad de atender en su totalidad el requerimiento, y asimismo se han verificado la existencia de pluralidad de marcas que cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas remitidas.

6.5. La posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Mediante el presente estudio se establece que un solo proveedor puede cubrir el requerimiento de uno o varios ítems.

6.6. Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación de ser el caso:

Los factores de evaluación serán elaborados de conformidad con el Art. 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

6.7. La pertinencia de realizar ajustes a las características y/o condiciones de lo que se va a adquirir, de ser necesario:

Ninguna

6.8. Otros aspectos necesarios que tengan incidencia en la eficiencia de la adquisición:

Ninguna

Rosalio Cecilia Casas Cauti
Especialista en Licitaciones



[Handwritten signature]

"ADQUISICION DE MATERIAL MEDICO PARA FARMACIA"

Item	DESCRIPCION	Unidad	Cantidad	PREMIER FUENTE DE OFERTAS		FUENTE 02 HISTORICOS		VALOR REFERENCIAL UNITARIO	VALOR REFERENCIAL TOTAL	CRITERIO UTILIZADO
				PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL			
1	BOLSA COLECTORA DE ORINA X 540 ML.	Und.	525					16.800.00	16.800.00	Se eligió el precio histórico INEN al cumplir con las EETI requeridas
2	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 ML.	Und.	18000					810.000.00	810.000.00	Se eligió el precio histórico INEN al verificar el cumplimiento de la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas
3	BOLSA DE NUTRICION ENTERAL X 1 L.	Und.	1.500					31.500.00	31.500.00	Se efectuó la comparación entre los precios históricos INEN y SEACE, eligiendo el precio histórico INEN por ser de menor valor
4	CATETER DE DRENAJE MULTILUSOS CON COLA DE CHANCHO CON TRABA Nº 10G x 25 CM	Und.	150					54.000.00	54.000.00	Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor
5	CATETER DE DRENAJE MULTILUSOS CON COLA DE CHANCHO CON TRABA Nº 8G x 25 CM	Und.	75					31.500.00	31.500.00	Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor
6	CATETER ENDOVENOSO PERIFERICO Nº 22 G X 1' CON ADAPTADOR EN Y	Und.	1800					30.600.00	30.600.00	Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor
7	CATETER IMPLANTABLE CON PUERTO DE TITANIO 8 FR	Und.	100					107.092.00	107.092.00	Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor
8	CATETER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR X 13	Und.	150					22.050.00	22.050.00	Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor
9	EQUIPO DE TRASFUSION DE SANGRE	Und.	22500					49.950.00	49.950.00	Se efectuó la comparación entre la cotización que cumple la totalidad de las especificaciones técnicas y el precio histórico INEN, eligiendo este último al ser de menor valor
10	EQUIPO DE VENOCULSIS	Und.	120000					280.800.00	280.800.00	Se eligió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos



11	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL + INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTOS PARA CIRCUITOS CERRADOS	Und.	1200						19.00	22,800.00					17.50	21,000.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	21,000.00
12	FILTRO DE LEUCOREDUCCION PARA HEMATIES	Und.	300						118.00	34,800.00									Se siguió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.	34,500.00
13	FILTRO DE LEUCOREDUCCION PARA PLAQUETAS	Und.	225						108.00	24,300.00					107.14	24,106.50			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	24,106.50
14	GRAPADORA DESCARTABLE DE PIEL	Und.	250						57.00	14,250.00					55.00	13,750.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	13,750.00
15	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2"	Par	24000	1.20	28,800.00	0.80	19,200.00						0.78	18,720.00	0.70	16,800.00			Se efectuó la comparación entre las cotizaciones recibidas y el precio histórico INEN, al ser de menor valor y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.	16,800.00
16	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7"	Par	24000	1.20	28,800.00	0.80	19,200.00						0.780	18,720.00	1.60	38,400.00			Se siguió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.	38,400.00
17	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2"	Par	21600	1.20	25,920.00	0.80	17,280.00						0.780	16,848.00	1.60	34,560.00			Se siguió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.	34,560.00
18	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 8"	Par	14400												1.60	23,040.00			Se siguió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.	23,040.00
19	INFUSOR GRAN VOLUMEN PARA 3 DIAS DESCARTABLE	Und.	90						142.00	12,780.00					139.00	12,510.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	12,510.00
20	JERINGA DESCARTABLE 1 ML CON AGUJA 26 G X 1/2"	Und.	50000			0.20	12,000.00	0.14		8,400.00					0.30	18,000.00			Se siguió el precio histórico INEN al cumplir con la totalidad de los requerimientos técnicos mínimos.	18,000.00
21	JERINGA DESCARTABLE 20 ML SIN AGUJA	Und.	150000			0.37	55,500.00	0.32							0.27	40,500.00			Se efectuó la comparación entre las cotizaciones recibidas y el precio histórico INEN, al ser de menor valor y cumplir con la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas.	40,500.00
22	KIT DE AFERESIS PARA OBTENCION DE PLAQUETAS	Und.	600						654.00	392,400.00					634.00	380,400.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	380,400.00
23	MAMELUCO DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR COLOR BLANCO	Und.	1500						21.50	32,250.00					20.82	31,230.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	31,230.00
24	RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGIA ABIERTA 75 MM.	Und.	180						395.00	71,100.00					390.00	70,200.00			Se comparó la cotización recibida con el precio histórico INEN, eligiendo este último por ser de menor valor.	70,200.00



PERÚ

Ministerio
de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORANDUM N° 187 - 20011-DF-DISAD/ INEN

A: LIC. CECILIA PEREZ PALMA GARRETA
Director Ejecutivo de la Oficina de Logística

De: Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Jefe del Departamento de Farmacia

Asunto: Requerimiento para compra de material médico

Ref: Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones 2011

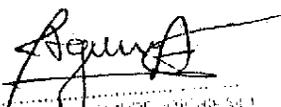
FECHA: Surquillo, 24 de marzo de 2011

Me dirijo a usted, para saludarla y a la vez, remitirle adjunto a la presente el requerimiento de los productos que van a ser adquiridos a través de un proceso de licitación pública en el presente año de acuerdo a lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones del INEN.

Para tal efecto cumplimos con remitir adjunto a la presente la siguiente documentación:

- Relación de los productos y cantidades a adquirir. (anexo 1)
- Especificaciones Técnicas de los productos. (anexo 2)
- Cronograma de entregas. (anexo 3)
- Condiciones de la compra (anexo 4)

Atentamente,


Q.F. JENNY AGUIRRE ANCHIRAICO
Jefe del Departamento de Farmacia
INEN



Cc: Almacén Especializado

ANEXO N° 1

REQUERIMIENTO DE MATERIAL MEDICO-2011 PARA LICITACION PUBLICA

Item	Codigo siga	Descripcion	Presentacion	Cantidad	Pesquisable
1	495700140039	BOLSA COLECTORA DE URINA X 540 ML	UNID	525	
2	495700150015	BOLSA COLECTORA DE SANGRE CUADRUPLE X 450 ML	UNID	18,000	x
3	495701310012	BOLSA PARA NUTRICION ENTERAL X 1 L	UNID	1,500	
4	495700180655	CATERER DE DRENAJE MULTIUSOS CON COLA DE CHANCHO CON TRABA N° 10 G X 25 CM	UNID	150	
5	495700190656	CATERER DE DRENAJE MULTIUSOS CON COLA DE CHANCHO CON TRABA N° 8 G X 25 CM	UNID	75	
6	495700210110	CATERER ENDOVENOSO PERIFERICO N° 22 G X 1" CON ADAPTADOR EN Y	UNID	1,000	
7	495700190041	CATERER IMPLANTABLE CON PUERTO DE TITANIO 9 FR	UNID	100	
8	495700190335	CATERER VENOSO CENTRAL DOBLE LUMEN 5 FR X 13	UNID	150	
9	495701290041	EQUIPO DE TRASFUSION DE SANGRE	UNID	22,500	x
10	495701290012	EQUIPO DE VENOCISIS	UNID	120,000	x
11	493700190128	FILTRO ANTIBACTERIAL VIRAL+INTERCAMBIADOR DE CALOR HUMEDAD ADULTOS PARA CIRCUITOS CERRADOS	UNID	1,200	
12	493700190000	FILTRO ANTIBACTERIANO PARA INYECCION 0.2 MICRAS	UNID	1,200	
13	512000140327	FILTRO DE LEUCOREDUCCION PARA HEMATIES	UNID	300	
14	512000140326	FILTRO DE LEUCOREDUCCION PARA PLAQUETAS	UNID	225	
15	495100131688	GRAPADORA DESCARTABLE DE PIEL	UNID	250	
16	495700290002	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 6 1/2"	PAR	24,000	x
17	495700290003	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7"	PAR	24,000	x
18	495700290004	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 7 1/2"	PAR	21,600	x
19	495700290005	GUANTE QUIRURGICO ESTERIL DESCARTABLE N° 8"	PAR	14,400	
20	495700742042	INFUSOR GRAN VOLUMEN PARA 5 DIAS DESCARTABLE	UNID	90	
21	495700350046	JERINGA DESCARTABLE 1 ML CON AGUJA 26 G X 1/2"	UNID	60,000	x
22	495700350060	JERINGA DESCARTABLE 20 ML SIN AGUJA	UNID	150,000	x
23	512000281240	KIT DE AFERESIS PARA OBTENCION DE PLAQUETAS MAMELICO DESCARTABLE TAMAÑO ESTANDAR COLOR BLANCO	UNID	600	
24	495500020387	RECARGA PARA GRAPADORA QUIRURGICA LINEAL CORTANTE PARA CIRUGIA ABIERTA 75MM	UNID	160	
25	493700180312	SISTEMA DE CATERER ENDOVENOSO PERIFERICO 24 G CON ADAPTADOR EN Y	UNID	2,400	
26	495700150446	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 14	UNID	6,000	
27	495700540025	SONDA VESICAL 2 VIAS DESCARTABLE N° 16	UNID	5,000	
28	495700540024	VALVULA DE DERIVACION VENTRICULO PERITONEAL DEPRESION MEDIA ADULTO	UNID	90	
29	495701450025				



PERU

Ministerio de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 384 - 2011-OGPP-OPE / INEN.

A : Lic. Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : CPC. Alberto Rivera Vergara
Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Adquisición de 01 Equipo de Terapia Externa Acelerador Lineal

REFERENCIA : Informe N° 483 - 2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 23 de Agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Previsión Presupuestal, realizar el proceso de Licitación Pública para la Adquisición de 01 Equipo de Terapia Externa Acelerador Lineal, por reemplazo de acuerdo al Anexo N° 01, solicitado por el Departamento de Radioterapia.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

Año: 2011

Fuentes de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados – Donaciones y Transferencias Recursos Ordinarios

Componente: 3207901 Paciente Oncológico Tratado con Radioterapia

2011	S/.	4'000,000.00
2012		<u>2'673,000.00</u>
Importe Total		6'673,000.00 ✓

Asimismo la Disponibilidad Presupuestal para el periodo Fiscal correspondiente al año 2012, por la suma de S/. 2'673,000.00, será incorporada en el Presupuesto Institucional de Apertura, contemplando el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que, para tal efecto emita el Ministerio de Economía y Finanzas

Lo que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente,



[Handwritten Signature]
 ALBERTO RIVERA VERGARA
 Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

[Handwritten Signature]
 10.15
 IDO

ARV/TCS
CC. Oficina General de Administración



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME EJECUTIVO N° 006 -CRDH/UADQ- INEN-2011
ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO DE TERAPIA EXTERNA – ACELERADOR LINEAL

ASUNTO: Resumen Ejecutivo
FECHA : 22 de agosto de 2011.

Me dirijo a usted para saludarla y a su vez remitirle el informe relacionado con el resumen ejecutivo del Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado para la Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia de nuestra entidad de conformidad con lo establecido en el artículo 51° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en los términos siguientes:

I. OBJETO:

El presente tiene como objeto informarle sobre el Estudio de Posibilidades que ofrece el mercado efectuado para la Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia, de conformidad con lo establecido en artículo 51° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

II. MARCO LEGAL:

- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Comunicado 002-2009-OSCE/PRE

III. ANTECEDENTES:

1. Con Memorando N° 040-2011-DIRAD/INEN, el Director del departamento de Radioterapia solicita la Adquisición por reemplazo de 02 Equipos de Aceleradores Lineales y adjunta especificaciones técnicas.
2. Mediante Informe N° 021-2011-DIRAD/INEN, el Director (e) del departamento de Radioterapia y Medicina nuclear, informa acerca del estado de los equipos de radioterapia externa (3 aceleradores lineales y 3 cobaltos 60) y solicita la adquisición de un acelerador lineal en el presente ejercicio presupuestal.

IV. ANALISIS:

a. Valor Referencial

De conformidad con lo establecido en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado para determinar el valor referencial, deberá emplearse como mínimo dos (02) fuentes; las cuales pueden provenir de presupuestos y cotizaciones actualizadas de personas naturales o jurídicas que se dediquen a actividades materia de la convocatoria, incluyendo fabricantes cuando corresponda, de portales y/o páginas WEB, catálogos, entre otros. También tomará en cuenta cuando la información esté disponible: precios históricos, estructura de costos, alternativas existentes según el nivel de comercialización, descuentos por volúmenes, disponibilidad inmediata de ser el caso, mejoras en las condiciones de ventas, garantías y otros beneficios adicionales, así como también la vigencia tecnológica del objeto de contratación.

En este sentido, a efectos de que el valor referencial a determinarse para la Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia, se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, se ha visto por conveniente utilizar las fuentes siguientes:

CRDH





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



FUENTES UTILIZADAS:

Mediante correo electrónico se solicitó cotización a la empresa:

- SIEMENS S.A.C.
- METAX S.A.C
- MASTER MEDIC S.A
- ALBUJAR MEDICA S.A.C
- ROCA PERU S.A
- GRUPO TECNOLOGICO DEL PERU S.A
- ADVANTECH GROUP PERU
- C Y E MEDICA

a) COTIZACIONES:

Entre el 18 y 23 de AGOSTO de 2011, se recibieron las siguientes cotizaciones con el detalle siguiente:

C Y E MEDICA S.A.				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia	01	S/. 6'346,000.00	S/. 6'346,000.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 6'346,000.00

ROCA

ROCA PERU S.A				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia	01	S/. 7'000,000.00	S/. 7'000,000.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 7'000,000.00

b) PRECIOS HISTORICOS:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12° del Reglamento de la Ley de contrataciones, se cumplió con realizar la consulta en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de determinar si existe algún proceso de selección igual o similar que permita determinar el Valor Referencial, encontrando lo siguiente:



INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS				
SECTOR SOCIAL DE SALUD DE LA UPELAP				
PROCESO DE BIENESTAR SOCIAL Y SALUD PARA EL SECTOR ROCA S.A.G.				
N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia		S/. 2' 891,300.00	S/. 2' 891,300.00



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



V. CRITERIOS, PROCEDIMIENTO Y METODOLOGÍA EMPLEADA PARA LA DETERMINACION DEL VALOR REFERENCIAL:

- a. **CRITERIO.-** Para determinar el Valor Referencial se tomó en cuenta la Información contenida en las Cotizaciones remitidas por las Empresa **ROCA PERU S.A** y **C Y E MEDICA S.A**, ponderándose los precios obrantes en las mismas criterio que nos estableció el precio de S/. 6'673,000.00(Seis Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos soles) e incluye todos los tributos, transporte, inspecciones, pruebas, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor del bien a adquirir.
- b. El plazo de vigencia del valor referencial determinado, es de tres (3) meses desde la aprobación del expediente de contratación; salvo que exista un cambio en las características técnicas o solicitud expresa de actualizar dicho valor referencial.
- c. **METODOLOGIA:** El valor referencial se ha establecido teniendo como fuente de información las cotizaciones remitidas por proveedores del rubro y los precios históricos obrantes en el SEACE definiéndose el mismo a partir de la primera fuente (cotizaciones) por contener información actualizada con los precios existentes en el mercado y con el cumplimiento de las características establecidas por el usuario.

VI. POSIBILIDADES DEL MERCADO:

- a. **Pluralidad de postores.-** De las cotizaciones recepcionadas y del Análisis de los precios históricos, se ha podido establecer la existencia de más de una empresa que podría participar en el proceso de selección como potenciales postores.
- b. **Distribución de la buena pro.-**
No existe la posibilidad de distribuir la buena pro, por tratarse de **bienes indivisibles para la entidad.**
- c. **Proceso de selección y sistema de contratación.-** Corresponde convocar un proceso de selección por **LICITACION PÚBLICA**, bajo el sistema de contratación de **SUMA ALZADA** y la Modalidad de Ejecución Contractual de Llave en Mano
- d. **Información que pueda utilizarse para la determinación de factores de evaluación.-** Por la naturaleza del bien se deberá considerar los factores de evaluación previstos en el artículo 44º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. VALOR REFERENCIAL:

Se determinó el Valor Referencial para la Lapiceros para Gas Argon con Pulsor, según detalle siguiente:

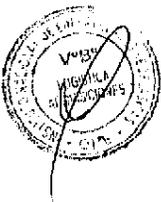
Nº	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Adquisición Un Equipo de Terapia Externa – Acelerador Lineal para el Departamento de Radioterapia	1	S/. 6'673,000.00	S/. 6'673,000.00
PRECIO REFERENCIAL				S/. 6'673,000.00

VIII. CONCLUSIONES:

De acuerdo al cuadro anterior se establece el valor referencial en S/. 6'673,000. (Seis Millones Seiscientos Setenta y Tres Mil con 00/100 Nuevos soles), dicho importe incluye todos los impuestos de Ley, así como todos los costos directos e indirectos del bien y se determina el proceso de selección de Licitación Pública.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes.


 Carmen Rosa Domínguez Murtado
 Especialista en Contrataciones





PERÚ

Ministerio de Salud



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

INFORME Nº 021-2011-DIRAD/INEN

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística

A: Dr. Carlos Vallejos Sologuren
Jefe Institucional

FECHA: 06-07-2011

ASUNTO: Reemplazo por baja de equipos de tratamiento del Dpto. de Radioterapia

123
11 JUL. 2011

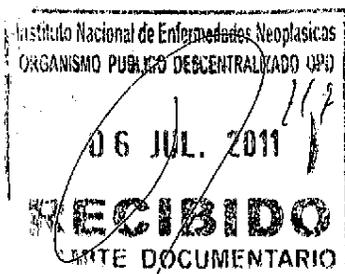
RECIBIDO

Sirva la presente para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo para informarle que el Departamento de Radioterapia cuenta con 6 equipos de radioterapia externa (3 aceleradores lineales y 3 Cobaltos 60) para la atención de los pacientes durante los 7 días de la semana (aprox 8,000 aplicaciones mensuales) de las cuales **más del 90% son para pacientes del SIS.**

Con mucha preocupación he recibido los informes del área de Mantenimiento donde 02 aceleradores han sido dados de baja por reparación onerosa, por lo cual solicito a la jefatura de la institución que usted dirige disponga a quien corresponda realicen el estudio económico para el reemplazo éstos equipos con carácter de **urgente**

He sostenido una reunión con los representantes de las áreas de Presupuesto, Logística y SIS y existe la posibilidad de conseguir el dinero para la compra de al menos un acelerador lineal para este año y presupuestar el segundo para el próximo año.

Atentamente,



DR. ALFREDO MOSCOL LEDESMA
DIRECTOR GENERAL (E)
DIRECCIÓN DE RADIOTERAPIA Y MEDICINA NUCLEAR

CC. Dirección de Presupuesto y Planeamiento



PERÚ

Ministerio
de Salud



"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDO N°040-2011-DIRAD/INEN

A: Sra. Cecilia Verónica Perez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

FECHA: 28 de junio de 2011

ASUNTO: Adquisición de dos (02) equipos Aceleradores Lineales por reemplazo

Me dirijo a usted para saludarla cordialmente y manifestarle que habiendo sido dados de baja el Acelerador Lineal Clínac 6/100 (de una sola energía) y el Acelerador Lineal Primus High (de doble energía) solicito se programe su adquisición por reemplazo. Se adjunta especificaciones técnicas.

Atentamente,

Inc. Lo mencionado

AML:rms

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

MEMORANDUM N° 01897- 2010-UIM OIMS/INEN

A : Dr. Alfredo Moscol Ledesma
Director (e) Departamento de Radioterapia

Asunto : **Baja de Acelerador Lineal**

Fecha : Surquillo, 02 de Diciembre del 2010

Mediante el presente me dirijo a usted, para comunicar que hemos recibido el Informe N°442 del Taller de Electrónica, en cual indica lo siguiente:

• Acelerador Lineal Varian

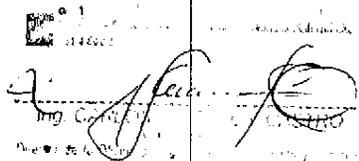
Modelo : Clinac 6/100
Registro Patrimonial : 65844
Informe Técnico : Se encuentra con reparaciones constantes, se adjunta informe N°442-AE-INEN-2010, para mayor detalle.

Recomendación : Dar de baja por reparación onerosa y coordinar con la Unidad de Control Patrimonial, para el trámite correspondiente.

Asimismo se le recuerda, que todo bien patrimonial que requiere de evaluación técnica deberá permanecer en su servicio, los bienes no deberán ser trasladados al patio, hasta la emisión de su informe en coordinación con el Jefe de cada Taller, luego se trasladaran para su disposición con la Unidad de Control Patrimonial, de tal manera evitaremos así obstaculizar el libre acceso a las zonas de seguridad en caso de un sismo o desastre.

Se informa para los fines que estime conveniente.

Atentamente,


Ing. Carlos

C.C.:
Archivo
CMC/ger

Handwritten note:
15/12/10
2:50 pm

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N°180 - AE-INEN-2011

A : **Ing. Carlos Morales Castro**
Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento

De : **Sr. Wilfredo Rojas Arbildo**
Jefe del Area de Electrónica

Referencia : **Memorando N° 098-2011-DRT-DIRAD/INEN**

Fecha : **Surquillo, 26 de Mayo**

Por medio del presente me dirijo a usted para informarle que, según documento de la referencia solicita:

SERVICIO QUE SOLICITA	RADIOTERAPIA		
OBJETO DEL BIEN	INFORME		
	Equipo	ACELERADOR LINEAL	
	Marca	SIEMENS	Modelo PRIMUS HIGH
	Registro Patrimonial: 53476		
CARACTERISTICAS DEL BIEN REQUERIDO			
Observaciones:			
Según el reporte N° 32232 de Siemens:			
La guía de onda esta defectuosa, lo que recomiendan reemplazarla.			
Este equipo esta presentando fallas con mucha frecuencia y los repuestos que se necesita para recuperar su operatividad son muy costosos (Klystron S/. 400.000, Guía de onda S/. 700.000, Bomba de agua S/. 30.000, Colimador S/ 300.000 aproximadamente) más mano de obra por mantenimiento anual S/. 120.000 X 3 años , sumando otros repuestos que deben cambiarse durante el año, probablemente pasa de los dos millones de nuevos soles , siendo más del 50% del valor de la compra, considerando que un equipo nuevo se compraría con una garantía mínima de 3 a 5 años, es mas favorable para el INEN su reemplazo..			
Por esta razón se sugiere darle de baja por reparación onerosa.			
El usuario deberá solicitar la compra por reemplazo enviando sus especificaciones técnicas			

Atentamente.

PEDIDO DE COMPRA N°

07117

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

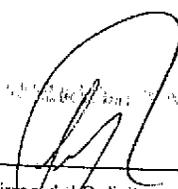
Dirección Solicitante : RADIOTERAPIA
 Entregar a Sr(a) : MOSCOL LEDESMA JORGE ALFREDO
 Fecha : 28/06/2011
 Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
 Justificación : Compra por reemplazo de Acelerador Lineal dado de baja

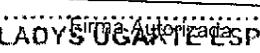
Tipo Uso : Consumo

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
1-00	0039	20	044	0098	0000	1000469	3001019

42

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
532200100001	ACELERADOR LINEAL	2.6.3.2.4.2		1,0 UNIDAD


 Firma del Solicitante


 GLADYS UGARTE ESPINOZA
 JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACION
 OFICINA DE LOGISTICA
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina de la Oficina de Logística
 01 JUL. 2011
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina de la Oficina de Logística
 11 JUL. 2011
RECIBIDO
 UNIDAD DE ADQUISICIONES



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 378 - 2011-OGPP-OPE / INEN.

A : Lic. Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : CPC. Alberto Rivera Vergara
Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Adquisición de Alimentos Frescos

REFERENCIA : Informe N° 473- 2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 19 de Agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Previsión Presupuestal, para realizar el proceso de Licitación Pública, para la adquisición de Alimentos Frescos, solicitado por el Servicio de Nutrición.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

Fte. De Financiamiento: Recursos Ordinarios- Recursos Directamente Recaudados

Componente: 3000109 Alimentos para Enfermos

Año 2011	S/. 199,617.35
Año 2012	<u>399,234.65</u>
	598,852.00 ✓

El financiamiento se efectuará con cargo a la Certificación Anual de Compromisos teniendo en consideración las priorizaciones realizadas.

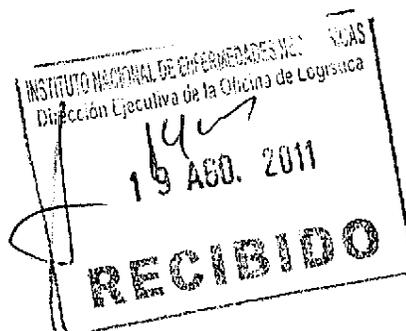
La Disponibilidad Presupuestal que se otorga, para el año 2012, por S/. 399,234.65, será incorporada en el presupuesto Institucional correspondiente en el marco de las Leyes Anuales de Presupuesto y Directivas que para tales efectos emita el Ministerio de Economía y Finanzas.

Lo que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente



[Handwritten Signature]
 Lic. ALBERTO RIVERA VERGARA
 Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto



ARV/TCS
CC. Oficina General de Administración

Walter Robles

De: Lizeth Salas [LSALAS@san-fernando.com.pe]
Enviado el: Miércoles, 17 de Agosto de 2011 03:51 p.m.
Para: Walter Robles
Asunto: RE: COTIZACION URGENTE

Importancia: Alta

Sr. Walter,

Le envío lo solicitado.

- Pollo S/M S/. 369,600.00 (48,000 kilos)
- Pollo C/M S/. 42,000.00 (6,000 kilos)
- Filete de Pollo S/. 60,900.00 (4,200 kilos)
- Chuleta de Pavita S/. 14,560.00 (800 kilos)
- Huevo de Gallina S/. 42,000.00 (8,400 kilos)
- Medallón de Pavita S/. 26,352.00 (2,160 kilos)
- Pechuga de Pavita S/. 28,440.00 (1800 kilos)
- Suprema Apanada S/. 15,000.00 (1200 kilos)

EL monto total es de S/. 598,852.00.

Saludos Cordiales,

Lizeth Salas
Ventas Instituciones
Nextel 811*9707

Pollo Fresco con Menudencia bolsa con logo	KILO	S/.	7.00
Suprema Apanada de Pollo x 1 kilo	KILO	S/.	12.50
Pollo Fresco sin Menudencia bolsa con logo	KILO	S/.	7.70
Huevo marrón a granel	KILO	S/.	5.00
Medallón Esp. De Pavita	KILO	S/.	12.20
Pechuga especial de Pavo	KILO	S/.	15.80
Chuleta de Pavita Cong. M	KILO	S/.	18.20
Filete de pechuga de Pollo	KILO	S/.	14.50

-----Mensaje original-----

De: Walter Robles [mailto:wrobles@inen.sld.pe]
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2011 15:03
Para: Lizeth Salas
Asunto: RE: COTIZACION URGENTE

HOLA LIZETH POR FAVOR ME PODRIAS ENVIAR EL CUADRO DE PRECIOS UNITARIOS MULTIPLICADO POR EL TOTAL DE KILOS DE CADA ITEM? ESA INFORMACION ESTA EN LA TERCERA HOJA.

GRACIAS



Lima, 17 de Agosto del 2011

Señores

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS

Presente.-

ATENCIÓN : **Srta. Walter Robles**

Dpto. Logística

De nuestra consideración :

A través del presente reiteramos nuestros mas cordiales saludos y a su vez le detallamos los **Precios Referenciales** de los siguientes productos:

PRODUCTO Y PRESENTACIÓN	UM	PRECIO
Pollo Fresco con Menudencia bolsa con logo	KILO	S/. 7.00
Suprema Apanada de Pollo x 1 kilo	KILO	S/. 12.50
Pollo Fresco sin Menudencia bolsa con logo	KILO	S/. 7.70
Huevo marrón a granel	KILO	S/. 5.00
Medallón Esp. De Pavita	KILO	S/. 12.20
Pechuga especial de Pavo	KILO	S/. 15.80
Chuleta de Pavita Cong. M	KILO	S/. 18.20
Filete de pechuga de Pollo	KILO	S/. 14.50

CONDICIONES :

Precios : Son por kilo e Incluyen el I.G.V.

Sujeto a Disponibilidad de Stock

Las Guías atendidas se facturan dentro del mismo mes.

Vigencia : 15 días de Emitida la cotización

A la espera de sus gratas ordenes, quedamos de ustedes.

Atentamente,


MARCO ANTONIO ISLA FASANANDO
Ventas Institucionales

Pd. Esta cotización para poder ser atendida está sujeta con su respectiva orden de compra , de lo contrario no podrá ser atendida

WALTER

De: Lizeth Salas [<mailto:LSALAS@san-fernando.com.pe>]
Enviado el: Miércoles, 17 de Agosto de 2011 02:26 p.m.
Para: Walter Robles
Asunto: RE: COTIZACION URGENTE
Importancia: Alta

Sr. Walter,

Se le envía lo solicitado en el archivo adjunto.

Saludos Cordiales

Lizeth Salas
Ventas Instituciones
Nextel 811*9707

-----Mensaje original-----

De: Walter Robles [<mailto:wrobles@inen.sld.pe>]
Enviado el: miércoles, 17 de agosto de 2011 11:03
Para: Lizeth Salas
Asunto: COTIZACION URGENTE
Importancia: Alta

Sres: SAN FERNANDO

El presente es para solicitarle una Cotización para la compra de Alimentos Frescos para el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas según las Especificaciones Técnicas que se adjunta al presente y establecer el valor referencial de acuerdo a normativa de contrataciones vigente.

En espera de su respuesta me despido de usted.

Muchas Gracias,

Lic. Walter Robles Vega
Oficina de Logística
INEN
Telf. 201-6500 anexo 1120



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICHU PARA EL MUNDO"

INFORME N°199 -2011- NUT -DASP- DISAD/ INEN

A : Lic. Adm. Cecilia Verónica Pérez Palma-Garreta
 Director Ejecutivo de Logística

De : Lic. Benita Álvarez Zapata
 Jefa del Servicio de Nutrición

Asunto : Especificaciones Técnicas y Cronograma de entrega de
 Alimentos frescos

Ref. : Memorando N° 1310-2011-OL-OGA/INEN

Fecha. : Surquillo, 01 de Agosto del 2011

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 Dirección Ejecutiva de la Oficina de Logística
 01 AGO. 2011
RECIBIDO

Le saludo atentamente, y luego se le hace llegar las especificaciones técnicas y cronograma de los alimentos frescos (carnes – aves) a fin de iniciar las acciones de contratación correspondiente. Adjunto lo conveniente.

Agradeceré a usted., su atención.

Atentamente.



B. G. Álvarez
 Benita G. Álvarez Z.
 Jefa de Nutrición
 C.I.P. 9121

C.C.: Arch.
BGAZ/fa

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
 ORGANISMO PÚBLICO EJECUTOR - OPE
 01 AGO. 2011
RECIBIDO
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

INFORME No. 096 – 2011 L.C.-DP-DISAD/INEN ✓

A : Lic. Cecilia Pérez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : Vilma Herrera Valverde
Médico Jefe Servicio de Laboratorio Clínico

FECHA : Surquillo, 28 de marzo de 2011

Por medio del presente, le saludo cordialmente y a su vez me dirijo a Ud. para solicitarle tenga a bien autorizar la compra de una Refrigeradora de conservación de reactivos de 550 litros de capacidad, dicha necesidad se fundamenta en que el servicio **debe** guardar los reactivos para uso diario para el proceso de las diferentes pruebas, tanto para pacientes del **SIS**, como de los demás pacientes y estas deben ser refrigeradas en óptimas condiciones para evitar que pueda afectarse la cadena de frío, tanto de controles y reactivos propiamente dichos garantizando una confiabilidad y garantía de refrigeración; por lo que se solicita con las características determinadas, según las especificaciones técnicas a detallar.

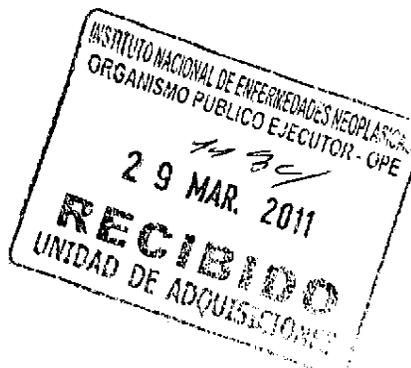
Agradeciendo por anticipado la atención que brinde a la presente, quedo de Ud.

Atentamente:


VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



cc Archivo



Anexo 1

1. Dependencia que requiere el bien: SERVICIO DE LABORATORIO CLINICO:

LABORATORIO DE HEMATOLOGIA

2. Objeto del Bien: Adquisición de un bien por reemplazo (según código de inventario N° 54072)

3. Características del Bien requerido

CÓDIGO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
01	1	Unidad	REFRIGERADORA ESPECIALIZADA PARA LA CONSERVACION DE REACTIVOS DE LABORATORIO

4. REFRIGERADORA ESPECIALIZADA PARA LA CONSERVACION DE REACTIVOS DE LABORATORIO

ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Modelo vertical. Capacidad de la cámara de almacenamiento: 1180 litros como mínimo.
- Aislamiento de poliuretano: 75 mm. de espesor en las paredes como mínimo. 65 mm de espesor en la puerta.
- Carcasa exterior y gabinete interior de acero inoxidable.
- Gas refrigerante R134a. Libre de CFC y HCFC.
- Dos puertas, con seguro (llave).
- Con Iluminación interior luz LED
- Nivel de ruido menor o igual a 50 dB(A). Tiempo de marcha del compresor 35%.
- Autonomía frigorífica de +5°C a +10°C mayor o igual a 120 minutos.
- Panel de control con display digital, con contraseña de protección. Indicador digital de temperatura con escala de 0.1 °C
- Rango de temperatura de trabajo desde +5°C a +15°C configurable, por pasos de 0.5°C.
- Sensor de regulación PT1000 2-WIRE. Precisión $\pm 0.2^{\circ}\text{C}$.
- Termostato de seguridad que evite la caída de temperatura por debajo de +2°C.
- Flujo de aire ventilado en la cámara de conservación con apagado automático al abrir la puerta.
- Descongelación automática.
- Alarma audiovisual de desviación de la temperatura y falla de energía. Alarma de puerta abierta.

- Test de función de alarma que simula la subida o caída de la temperatura para comprobar el sistema de funcionamiento de alarmas
- Memoria de alarmas que conserve los valores de temperatura mínima, máxima y temperatura promedio, así como la duración de la fase de alarma.
- Sistema de autodiagnóstico
- Interfaz RS 485 para visualización de todas las funciones de mando y control mediante software de monitorización en ordenador.
- Software para captura de datos del registro y visualización de temperaturas, con datos históricos de la evolución de la temperatura mediante gráficos y con capacidad para enviar alarmas vía e-mail y mensajes de texto SMS al celular.
- Unidad de Comunicación para el envío de datos del registro de temperatura y alarmas ocurridas, con su propia fuente de alimentación con interfaces múltiples (RS485, ETHERNET, LAN O WLAN, TCP/IP, 2 USB como mínimo)
- Señal de alarma remota en caso de alarma de temperatura o de caída de red.
- Batería de respaldo de 48 horas para el control de las funciones de alarma y medición de la temperatura
- Accesorios: doce (12) baldas de rejilla.
- Requerimiento de energía: 220 VAC / 60 Hz. Consumo eléctrico 4.2 KWH/24H.
- Certificado ISO 9001:2000. Certificado ISO 14001.

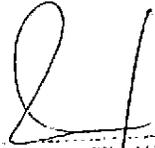
5. Requisitos Mínimos que debe cumplir el postor:

- No se aceptaran **PROTOTIPOS**.
- El equipo debe haber sido comercializado anteriormente (Modelo y Marca)
- Experiencia en ventas en equipos iguales o similares al que se va a licitar, mínimo 2 años
- Cumplimiento 100% de los requisitos técnicos a solicitar y demostrarlos fehacientemente con catálogos, brochures y documentos sustentatorios
- Garantía de stock de repuestos por 10 años
- Mantenimiento a cargo de personal capacitado en casa matriz
- Capacitación de usuarios. La cual deberá ser confirmada la satisfacción del área usuaria y de mantenimiento
- Entrega de manual de funcionamiento y de operación (usuario y técnico) en idioma original y español

6. Plazo de entrega: 45 días de adjudicado el bien

7. Lugar de entrega: Almacén del INEN

8. Conformidad de recepción del bien: Revisado por el área de mantenimiento y validado por el área usuaria


 VALMA HERRETERA VALVERDE
 JEFE DE LABORATORIO
 HERMENEGUÍA

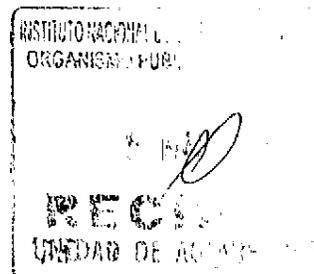
PEDIDO DE COMPRA N°

03473

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : HEMATOLOGIA
Entregar a Sr(a) : DES TINA TARIO
Fecha : 28/03/2011
Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
Justificación :



FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
4-13	0038	20	044	0098	0000	1000469	3000791

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
112261880023	REFRIGERADORA CONSERVADORA DE REACTIVOS DE 550 L	2.6.3 2 9 1		10 UNIDAD

-----Firma del Solicitante-----
VILMA HERRERA VALVERDE
JEFE DEL LABORATORIO CLINICO
HEMATOLOGIA

-----Firma Autorizada-----
VILMA HERRERA VALVERDE
Médico Patólogo Clínico
Jefe del Servicio de Laboratorio Clínico
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORÁNDUM N° 379 - 2011-OGPP-OPE / INEN.

MANUELES
(MODIFICACION DE PLAN ANUAL)
Inclusión

A : Lic. Cecilia Verónica Pérez Palma Garreta
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : CPC. Alberto Rivera Vergara
Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Disponibilidad Presupuestal para Contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido marca Olympus.

REFERENCIA : Informe N° 456- 2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 19 de Agosto de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Previsión Presupuestal, para realizar el proceso de Adjudicación Directa Selectiva, para la contratación de Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido marca Olympus.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada de acuerdo al siguiente detalle:

Año 2011

Fte. De Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados

Componente: 3000842 Mantenimiento y Reparación de Maquinarias y Equipos

Importe: S/. 94,990.00 ✓

El financiamiento se efectuará con cargo a la Certificación Anual de Compromisos teniendo en consideración las priorizaciones realizadas.

Lo que se informa para los fines correspondientes.

Atentamente



[Handwritten signature]
 ALBERTO RIVERA VERGARA
 Director General Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



ARV/TCS
CC. Oficina General de Administración



PERÚ

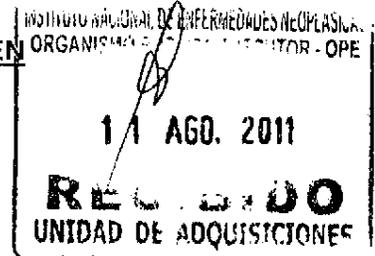
Ministerio de Salud

Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME N° 014-2011-MTI-UA-OL-OGA/INEN



A : Sra. Ana María Chambi Quispe
Jefa de la Unidad de Adquisiciones

DE : Mariella Tuesta Izaguirre
Especialista en Licitaciones

ASUNTO : Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado
"Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido. Marca: Olympus. Modelo GF-UCT 160-OL5"

REFERENCIA : Pedido de Compra N° 00704

FECHA : Surquillo, 10 de agosto del 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto, a fin de informarle lo siguiente:

OBJETO

Que se ha procedido a desarrollar el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado para la "Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido. Marca: Olympus. Modelo GF-UCT 160-OL5", sobre la base de los Términos de Referencia (TDR) elaborados por la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, a efectos de determinar el Valor Referencial y la información que pueda utilizarse para establecer los factores de evaluación y la pertinencia de realizar ajustes a las condiciones requeridas para la indicada Contratación.

MARCO LEGAL



- Decreto Legislativo N° 1017, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27806, Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

ANTECEDENTES

Mediante Correo Electrónico de fecha 26 de julio de 2011 se solicitó a la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento la remisión del requerimiento correspondiente a la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido.



PERÚ

**Ministerio
de Salud**

**Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas**



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

Mediante Informe N° 043-A-AE-INEN-2011, la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento remite los Términos de Referencia correspondientes para la contratación del indicado Servicio.

DETERMINACIÓN DEL VALOR REFERENCIAL

A efectos de que el valor referencial a determinarse para la Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Gastroscopio de Ultrasonido. Marca: Olympus. Modelo GF-UCT 160-OL5 se ajuste a lo dispuesto en la normativa de contrataciones, se ha visto por conveniente utilizar las fuentes siguientes:

FUENTES:

FUENTE N° 01: Cotizaciones de proveedores que se dedican a actividades materia de la convocatoria.

Se solicitó cotización al siguiente proveedor:

- 1. Intramédica S.A.C.

En respuesta a la solicitud de cotización, la empresa Intramédica S.A.C. remite su cotización, según el siguiente detalle:

ITEM	CANT REQUER	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNIT	MONTO TOTAL REFER.
1	1	SERVICIO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE GASTROSCOPIO DE ULTRASONIDO. Marca: Olympus. Modelo GF-UCT 160-OL5	S/. 94,990.00	S/. 94,990.00
TOTAL:					S/. 94,990.00

Se tomó en cuenta la cotización recibida, por cuanto es un precio actual que refleja el comportamiento del mercado, además de reunir las condiciones solicitadas por el área cuaria.



FUENTE N° 2: INFORMACION OBTENIDA DEL SEACE

A fin de evaluar las distintas herramientas que permitan determinar correctamente el Valor Referencial del servicio en análisis, se procedió a revisar procesos de selección en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, habiéndose encontrado procesos iguales o similares, según el siguiente detalle:



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

AMC POR PROCEDIMIENTO CLÁSICO N° 695-2010/ESSALUD-RAA convocada por el Seguro Social de Salud (ESSALUD) con un valor referencial de S/. 18,694.90 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Especializado de Video Gastroscopio Marca: Fujinon, Modelo: eg-250wr5/epx-2200.

AMC POR PROCEDIMIENTO CLÁSICO N° 188-2011/ESSALUD RALL convocada por el Seguro Social de Salud (ESSALUD) con un valor referencial de S/. 30,827.50 para la contratación del Servicio de Mantenimiento Correctivo de Videogastroscopio. Marca: Olympus, Modelo GIF-Q-150.

EXO PROCEDIMIENTO CLÁSICO N° 12-2011/HNHU convocada por el Hospital Nacional Hipólito Unanue con un valor referencial de S/. 17,110.00 para la contratación del Servicio de Reparación de Equipo Gastroscopio. Marca: Olympus, Modelo GIF-145.

De la revisión de los procesos, tenemos que los equipos reparados son de modelos diferentes al objeto del presente proceso, por tanto no se puede considerar a dicha información como una fuente válida. Además, el Gastrovideoscopio de Ultrasonido Marca Olympus Modelo GF-UCT 160-OL5 es un equipo altamente especializado, por ello el costo del servicio de reparación del mismo es mayor.

FUENTE N° 3: VALORES HISTORICOS DEL INEN

Se revisó la base de datos del INEN, no encontrándose valor histórico de este servicio. Por consiguiente no se cuenta con esta fuente de información.

METODOLOGIA

A fin de determinar correctamente el Valor Referencial del proceso de selección se ha utilizado como única fuente, la proveniente de la cotización recepcionada, por no contar con una segunda fuente, lo que se efectúa con arreglo a lo dispuesto en el Comunicado N° 002-2009-OSCE/PRE.

CONCLUSIONES:

El valor referencial:

El Valor Referencial asciende a S/. 94,990.00 (Noventa y Cuatro Mil Novecientos Noventa con 00/100 nuevos soles).

Tipo de proceso de selección:

Corresponde desarrollar una Adjudicación Directa Selectiva por Procedimiento Clásico.

Sistema de Contratación:

Deberá de contratarse a través del sistema de Suma Alzada.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Enfermedades Neoplásicas



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

La existencia de pluralidad de marcas y/o postores:

En el mercado existen pluralidad de postores que pueden brindar este servicio.

La posibilidad de distribuir la Buena Pro:

Del presente Estudio de Posibilidades que ofrece el Mercado, se establece que no hay necesidad de distribuir la Buena Pro, dado que un solo proveedor puede desarrollar el servicio.

Información que pueda utilizarse para la determinación de los factores de evaluación. Se sugieren los siguientes:

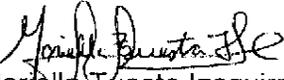
- Experiencia del Postor
- Factor Plazo de Inicio del Servicio
- Certificado de Garantía de Calidad

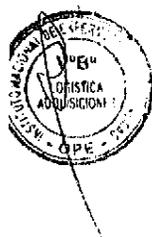
Pertinencia de realizar ajustes a las condiciones de lo que se va a contratar:

Del presente Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado, se establece que no hay necesidad de realizar ajustes a las condiciones de lo que se va a contratar debido a que el servicio puede ser prestado de la forma en la que se encuentra planteado.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,


Mariella Tuesta Izaguirre
Especialista en Licitaciones





Lima, 12 de Agosto de 2011

Señores
Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
Presente.-

PRESUPUESTO TECNICO INT-116-2011

Por la reparación total del equipo Endosonografo Lineal marca Olympus modelo GF-UCT160-OL5 con No. de serie 1510132

Dicha reparación es debida a encontrarse lo siguiente:

- Pérdida de Hermeticidad debido a la fisura presente entre C-Cover y el transductor distal.
- Intermittencia en la imagen

TRABAJO A REALIZARSE:

- ❖ Revisión del Equipo.
- ❖ Desarmar totalmente el equipo a fin de reemplazar el NS-UNIT Unidad Autocontenida de reparación con los siguientes elementos: Fibras Ópticas, CCD, Fibras de Iluminación, Unidad Distal, Cables de Angulación, Tubo de Inserción, Funda A-Rubber, canal de instrumentación, canal de aire/agua.
- ❖ Servicio de Mantenimiento General
- ❖ Limpieza y Lubricación de Sistemas Operativos Óptico / Mecánico.
- ❖ Calibración Final según especificaciones del fabricante.

REPUESTOS NECESARIOS:

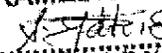
01 Distal End Unit	S/. 11,000.00
01 A-Rubber	1,000.00
01 Kit de Conector	700.00
01 Probe Unit	67,800.00
Total Repuestos	S/. 80,500.00
Subtotal	S/. 80,500.00
18% I.G.V.	14,490.00
Total Final	S/. 94,990.00

CONDICIONES DE PAGO
VALIDEZ DEL PRESUPUESTO
PLAZO DE ENTREGA

Al contado contra entrega
15 días
60 días de recibida su Orden de Servicio / Trabajo (por la coyuntura actual por la que pasa el país de Japón)
180 días sobre trabajo efectuado

GARANTÍA

Muy Atentamente

INTRAMEDICA S.A.C.

ING. LEOPOLDO F. YABAR E.
DPTO. SERVICIO TECNICO
JEFATURA

Jr. San Martín 864 9º Piso Miraflores Lima Perú Casilla Postal: 18-0490
Telf.: 444-0324 / 446-1282 / 445-7085 Fax: 444-0326
E-mail: intrame@intramedica.com.pe



PERÚ

Ministerio de Salud



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

INFORME 002 ENDO-CM2011

A : Violeta Gaby Espichan Hetun
DIRECTORA DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACION

DE : Sra. DIONY CERVANTES TORRES
ENFERMERA JEFA DE CIRUGÍA MENOR Y ENDOSCOPIA

Asunto : GastroscoPIO de ultrasonido (Eco endoscopia) marca OLYMPUS
Modelo UCT160- 0L5 serie 1510132

Fecha : 25/04/2011

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE
25 ABR. 2011 12:38
RECIBIDO
Oficina General de Administración

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS
DIRECCION EJECUTIVA de la Oficina de Legales
25 ABR. 2011
RECIBIDO

El presente tiene por objeto saludarla y a la vez informarle:

- En diciembre 21 del 2010 el eco endoscopio fue retirado por la firma de INTRAMEDICA para realizarle mantenimiento por un problema de fuga .Adjunto informe y sugerencias. Cabe mencionar este no se ajusta a la verdad porque el informe lo reportan como mantenimiento preventivo y en realidad es **CORRECTIVO**.
- El 22 de febrero 2011, luego que el Dr. LIU realizara un examen (eco endoscopia), en el que participaron como instrumentista la licenciada Carolina Vallejos de la Cruz y circulante Licenciada Roció Pérez Crisostomo, en la prueba de fuga de rutina que se realiza a los equipos como está establecido en el protocolo de reprocesamiento la licenciada Silvia Calvo de la Vega encargada del procedimiento detecto fuga en el equipo; inmediatamente lo comunique al servicio técnico de INTRAMEDICA. Debo mencionar que el personal que asiste al médico en los procedimientos endoscópicos y el que realiza el reprocesamiento es personal capacitado y con experiencia.
- El día 23 de febrero el Técnico Renzo Torres (personal de INTRAMEDICA) en una revisión rápida en el servicio de endoscopia confirma el problema. El equipo es retirado de la institución el 01 de marzo para revisión y presupuesto (**PRESUPUESTO TÉCNICO INT-044-2011**). Verbalmente me comunican que están realizando coordinaciones con INTRAMEDICA MIAMI afín de encontrar la forma y pegamentos a utilizar para solucionar el problema (fisura).



PERÚ

Ministerio
de Salud



“AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO”

- El día 6 de abril el equipo ingresa a la institución después del “mantenimiento propuesto” en presencia del técnico de la compañía Sr. Luis Corilla, Dr. LIU y la que suscribe, se realiza una prueba al equipo confirmando que no insufla el balón para la transducción pues el canal esta sellado, sin embargo la imagen de la endoscopia y de la ecografía se visualiza perfectamente; el equipo regresa el mismo día a los talleres de INTRAMEDICA por el defecto arriba mencionado. Es importante resaltar que en ningún momento se reporta que **la falla fuera resultado de un golpe** o la **existencia de fisura**, y es mas el equipo regresaba con el problema solucionado.
- El 20 de abril la compañía INTRAMEDICA solicita una reunión con el jefe de servicio Dr. Fernando Barreda, Dr. Humberto Liu, la suscribe y sus representantes (la representante de ventas sra. Rina Arévalo los ingenieros Leopoldo Yábar, técnico Luis Corilla); en el transcurso de la reunión nos mostraron un video donde se magnifica la imagen del defecto, viéndose una FISURA en el extremo distal a corta distancia del transductor.
- Este equipo permaneció un mes y seis días en los talleres de INTRAMEDICA antes de que se remitiera el informe final (imágenes magnificadas).
Adjunto documentación.

Atentamente.

Lic. Diony Cervantes Torres

Jefa del Servicio de Cirugía Menor y Endoscopia
C.E.P: 10907

CC.ARCHIVO

PEDIDO DE SERVICIO N° 00704

UNIDAD EJECUTORA : 001 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 001235

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES
 Entregar a Sr(a) : ROJAS ARBILDO WILFREDO WRIEL
 Fecha : 03/08/2011
 Tarea : C0001 GERENCIA PERMANENTE
 Justificación : REG 1396 REPARACION DE GASTROSCOPIO RP N°63969 DE ENDOSCOPIA DE ACUERDO AL INFORME N° 43-A DEL TALLER DE ELECTRONICA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	ProgFunc	SubprFunc	Programa	ACTIVIDAD/PROYECTO	COMPONENTE
1-00	0021	20	044	0097	0000	1000328	3000842

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
606500260401	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE VIDEOGASTROSCOPIO	2.3.2 4.1 5		1.0 SERVICIO

[Firma manuscrita]
 INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina Ejecutiva de la Oficina de Logística
 Fianza del Solicitante
 CASTRO

[Firma manuscrita]
 GLADYS UGARTE SANCHEZ
 JEFE DE LA OFICINA DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina de Logística
 Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas
 Firma Autorizada

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina Ejecutiva de la Oficina de Logística
[Firma manuscrita]
 08 AGO. 2011
RECIBIDO

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 ORGANISMO PUBLICO EJECUTOR - OPE
[Firma manuscrita]
 09 AGO. 2011
RECIBIDO
 UNIDAD DE ADQUISICIONES

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS
 Oficina Ejecutiva de la Oficina de Logística
[Firma manuscrita]
 05 AGO. 2011
RECIBIDO
 Oficina de Programación Logística

Cc Serv. Endoscopia
 Archivo
 CMC/gcr



PERÚ

Ministerio de Salud

INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS



"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"

MEMORANDUM N° 287-2011-OGPP-OPE / INEN

A : LIC. CECILIA PEREZ PALMA GARRETA
Directora Ejecutiva de la Oficina de Logística

DE : CPC. Alberto Rivera Vergara
Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : Previsión Presupuestal para inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones 2011 el proceso de selección ADS-N° 015-2011-INEN

REFERENCIA : Informe N° 343-2011-OL-OGA/INEN

FECHA : 16 de Junio de 2011

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, el cual solicita la Disponibilidad Presupuestal, para incluir el proceso de selección en el Plan Anual de Adquisiciones del presente año, el servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Acelerador Lineal.

Al respecto, se informa que cuenta con la Disponibilidad Presupuestal solicitada, gasto que se deberá ejecutar en el componente: 3000842 Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo, por S/ 72,908.40, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Lo que se informa para los fines que correspondan

Atentamente,



CPC. ALBERTO RIVERA VERGARA
Director General de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

ARV/TCS
CC Oficina General de Administración

